



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 81  
Año XXXVIII  
Legislatura X  
14 de octubre de 2020

## **Sumario**

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. . . . . 5027



Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón. . . . .	5027
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España. . . . .	5027
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 340/20, sobre la defensa del Rey Felipe VI. . . . .	5028
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 346/20, sobre la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción. . . . .	5028

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural. . . . .	5028
--	------

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 348/20, sobre apoyo a las instituciones de la Nación. . . . .	5029
Proposición no de Ley núm. 353/20, sobre la realización de un estudio para dar respuesta a las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta 26 años de la Comunidad de Aragón. . . . .	5030
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. . . . .	5032
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón. . . . .	5032
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España. . . . .	5033

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 296/20, sobre el acceso a internet y telefonía móvil de calidad en el territorio aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . .	5034
La Proposición no de Ley núm. 317/20, sobre la realización de test de antígenos en centros educativos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. . . . .	5035
La Proposición no de Ley núm. 338/20, sobre la autorización de la actividad de atracciones de feria o creación de líneas de ayudas al sector, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	5035
Proposición no de Ley núm. 349/20, sobre el incremento de recursos de los equipos que trabajan con menores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	5036
Proposición no de Ley núm. 350/20, sobre medidas a adoptar en relación a los afectados con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	5037

Proposición no de Ley núm. 351/20, sobre la solicitud de ayudas al turismo por parte del Gobierno de España, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	5038
Proposición no de Ley núm. 352/20, sobre la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para potenciar las prestaciones extraordinarias, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	5039
Proposición no de Ley núm. 354/20, sobre la elaboración de un plan de desestacionalización del turismo en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	5040
Proposición no de Ley núm. 355/20, sobre medidas a adoptar en relación a la peste porcina africana (PPA) en la Comunidad de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . .	5041
Proposición no de Ley núm. 356/20, sobre el mantenimiento de la actual tributación de los servicios sanitarios y educativos privados, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . .	5041
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural. . . . .	5042

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 264/20, sobre la defensa de la Hispanidad. . . . .	5043
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 335/20, sobre el Ingreso Mínimo Vital. . . . .	5043

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 62/20, sobre el reconocimiento y competencias de los colegios profesionales de Aragón. . . . .	5044
---	------

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 96/20, relativa a la política general de Gobierno de Aragón en relación con la promoción y titulación durante el presente curso académico. . . . .	5044
Interpelación núm. 97/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de atención sanitaria, de forma especial en cuanto a la atención a los pacientes oncológicos. . . . .	5045

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 34/20, dimanante de la Interpelación núm. 95/20, relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	5045
--	------

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 31/20, dimanante de la Interpelación núm. 90/20, relativa a la justicia gratuita. . . . . 5046

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 33/20, dimanante de la Interpelación núm. 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19. . . . . 5046

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 626/20, relativa a los recortes a las Comarcas practicados por el Gobierno de Aragón. . . . . 5047

Pregunta núm. 629/20, relativa al protocolo de alta médica pacientes positivos de Covid-19. . . . . 5048

Pregunta núm. 631/20, relativa a las visitas al conjunto histórico del Real Monasterio de Santa María de Sijena. . . . . 5048

Pregunta núm. 632/20, relativa a casos COVID19 en Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza. . . . . 5049

Pregunta núm. 639/20, relativa a la peste porcina africana (PPA) y sus posibles efectos negativos en nuestra comunidad. . . . . 5049

Pregunta núm. 641/20, relativa a las ayudas comprometidas al ganado bravo. . . . . 5050

Pregunta núm. 643/20, relativa a la peste porcina africana. . . . . 5050

##### 3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 640/20, relativa al estudio de reconversión de la Hospedería de la Iglesuela del Cid en hotel-escuela, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . . 5051

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 627/20, relativa a la atención de las personas vulnerables recogida en los planes de contingencia de los centros escolares. . . . . 5052

Pregunta núm. 628/20, relativa a la atención de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia. . . . . 5052

Pregunta núm. 630/20, relativa al derecho a la libre elección de profesional sanitario, del servicio y del centro de salud. . . . . 5054

Pregunta núm. 633/20, relativa a la Ley de Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano. . . . . 5054

Pregunta núm. 634/20, relativa al cumplimiento de la Ley del deporte en lo referido a la publicidad de casas de apuestas. . . . . 5055

Pregunta núm. 635/20, relativa a las sanciones cursadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas. . . . . 5056

Pregunta núm. 636/20, relativa a las sanciones ejecutadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas. . . . .	5057
Pregunta núm. 637/20, relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de trata de niñas y mujeres. . . . .	5058
Pregunta núm. 638/20, relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de trata personas con fines de explotación sexual. . . . .	5058
Pregunta núm. 642/20, relativa a la extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación. . . . .	5059

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 467/20, relativa a la resolución de las subvenciones a los proyectos presentados por los ayuntamientos al Fite de 2017 (BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020). . . . .	5059
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 485/20, relativa a la zona industrial «Los Galafones», de Barbastro (BOCA núm. 71, de 2 de septiembre de 2020). . . . .	5069
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 531/20, relativa a la solicitud de reunión por el AMPA del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020). . . . .	5069
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 532/20, relativa al proyecto de ampliación y mejora del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020). . . . .	5070
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 533/20, relativa a la licencia de obras y licitación del contrato de obras, respecto al Centro de Salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020).. . . . .	5070

## 3.5. COMPARENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	5070
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, y Administración Pública. . . . .	5071
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, y Administración Pública. . . . .	5071
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, y Administración Pública. . . . .	5071

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . .	5071
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.. . . .	5072
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad. . . . .	5072

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Comisionado para la Infancia ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	5072
Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	5073
Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	5073
Solicitud de comparecencia del Comisionado para la lucha contra la despoblación en Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	5073

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma en Defensa de los Paisajes de Teruel ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	5074
Solicitud de comparecencia de la Asociación Clúster de la Energía de Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	5074

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de septiembre de 2020. . . . .	5074
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 18 de septiembre de 2020. . . . .	5075

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con los informes de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y sobre el Informe General sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018. . . . .	5084
--	------

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan del Gobierno de Aragón que, conforme a lo establecido en el artículo 9, apartado b) del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, someta a la consideración del Consejo de Turismo de Aragón, la posibilidad de extender, con carácter general, su ámbito de aplicación al sector de los bares y el ocio nocturno, solicitando el preceptivo informe en relación con esta modificación legislativa.»

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón solicitan del Gobierno de Aragón a que, de manera inmediata, y siempre antes del 30 de noviembre de 2020, presente ante esta Cámara un Plan de Abordaje de las listas de espera, para solucionar el grave problema que esta materia supone en nuestra Comunidad Autónoma, contando siempre y, en todo caso, con los profesionales del ámbito de la Sanidad.»

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón:

1. Expresan su máximo apoyo a la Constitución de 1978 así como a todas las instituciones del Estado y a la separación de poderes que de ella emanan.

2. Manifiestan su defensa de la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado.
3. Muestran su apoyo a Su Majestad el Rey ante cualquier declaración o actitud que supongan un ataque a la Jefatura del Estado.»

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 340/20, sobre la defensa del Rey Felipe VI.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 340/20, sobre la defensa del Rey Felipe VI, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Defender la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español de cuya soberanía emanan los poderes del Estado.
2. Garantizar el debido respeto a sus instituciones y especialmente a la figura del rey, Felipe VI, que en la actualidad encarna la máxima expresión de nuestro Estado de derecho.
3. Proteger a los ciudadanos españoles de cualquier intento desestabilizador por parte de quienes tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
4. Recordar y garantizar que cualquier revisión o cambio legislativo que afecte a nuestro modelo de Estado solo puede llevarse a cabo a través de nuestro ordenamiento jurídico, recogido con inequívoca precisión en nuestra Carta Magna.»

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 346/20, sobre la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 346/20, sobre la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reglamentar de forma urgente y transitoria la recuperación de la cobertura ofrecida hasta el 30 de junio por el Ingreso Aragonés de Inserción hasta la implementación efectiva del Ingreso Mínimo Vital y de la aprobación de la Ley de la Prestación Aragonesa Complementaria al IMV y de su reglamentación.»

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

## **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Gobierno de España más recursos humanos y materiales para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de reforzar la seguridad de nuestros municipios y reiterando la vocación vertebradora que debe tener el modelo policial.

2. Continuar promoviendo, en el ámbito de sus competencias, ante las distintas administraciones públicas que tengan competencias en seguridad pública, la coordinación, colaboración y el apoyo técnico, jurídico y económico a los municipios aragoneses que lo requieran, así como el estudio, programación, resolución de consultas e implementación de medidas en relación con la seguridad pública en los municipios del medio rural.

3. Considerar como gasto subvencionable la adquisición e instalación de sistemas de seguridad en las convocatorias de ayudas para la mejora y equipamiento de las Policías Locales, con cargo al Fondo Local de Aragón correspondiente al ejercicio 2020, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

4. Continuar impulsando el desarrollo reglamentario de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, teniendo en cuenta la singularidad y realidad de los municipios del medio rural, con especial atención a la necesidad de regular los medios técnicos de las Policías Locales.»

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 348/20, sobre apoyo a las instituciones de la Nación.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las instituciones de la Nación, solicitando su tramitación ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Presidente del Gobierno llegó al poder tras haber incumplido todas y cada una de las promesas adquiridas con sus votantes durante la campaña electoral de las pasadas elecciones del 10 de noviembre, en las que se comprometió a no pactar en ningún caso con las fuerzas políticas partidarias de derribar nuestro régimen constitucional, romper la unidad de la Nación Española y acabar con los derechos de todos los españoles.

Sólo con los votos de la extrema izquierda, sus aliados independentistas y los herederos de la banda terrorista ETA logró ocupar el poder de nuevo, necesitando de tan nocivos aliados para sacar adelante cualquier votación en las Cortes Generales.

Para contentar a sus socios de investidura, se han tomado polémicas decisiones que atentan contra la dignidad de las instituciones del Estado tales como el acercamiento de presos de ETA, concesiones penitenciarias a los presos secesionistas catalanes y el nombramiento de la Fiscal General del Estado, hasta entonces Ministra de Justicia, que tantos recelos levantó entre las asociaciones profesionales de jueces y fiscales por su falta de independencia.

En esta ocasión, ha sido en el Acto de Entrega de Despachos de la 69 Promoción de Jueces a la que tradicionalmente acude su Majestad el Rey, en cuyo nombre se administra la Justicia tal y como viene recogido en el artículo 117 de nuestra Constitución, el que ha sufrido la injerencia del Gobierno.

Una injerencia que ha provocado el veto a la máxima institución del Estado bajo la excusa de no poder garantizar su seguridad, hecho desmentido a posteriori por el Ministro de Interior, lo que induce a pensar que debido a la inminente negociación de los Presupuestos Generales del Estado y la necesidad de apoyos, la presencia de su Majestad el Rey en Cataluña es un escollo para las cábales del Presidente del Gobierno.

Esta ausencia es un escándalo mayúsculo y un ataque directo a la independencia y la dignidad del Poder Judicial, lo que ha llevado al Presidente del Consejo General del Poder Judicial a expresar su pesar y el de todos los jueces por la ausencia de su Majestad.

También han expresado su rechazo al veto del Ejecutivo diversas asociaciones de jueces y fiscales por tratarse de una decisión totalmente arbitraria que no responde a criterios jurídicos sino a espurios intereses políticos.

Una vez más vemos como el Gobierno de la Nación claudica ante los que tienen como objetivo la ruptura del Orden Constitucional, la destrucción de la Nación Española y la de los derechos y las libertades de los españoles.

A mayor abundamiento de lo anterior, no podemos olvidar que en el año 2017, la nación española se enfrentó a uno de sus grandes desafíos, cuando el gobierno sedicioso de la Generalidad de Cataluña decidió consumir el proceso independentista que había estado gestándose durante décadas con la permisividad total del bipartidismo del Partido Socialista y el Partido Popular que, con una visión cortoplacista, fueron cediendo competencias y permitiendo «Apoyaré la reforma del Estatuto que apruebe el Parlamento catalán», dijo Rodríguez Zapatero- que se atacara a la Constitución Española desde una institución emanada de esta misma. Cada cesión se convirtió en un aliciente para un independentismo hispanóphobo y depredador que puso las bases de lo que sería el Golpe de Estado de 2017.

En ese año, crecido ante la impunidad con la que se realizó el primer referéndum de independencia celebrado en 2014, el presidente Carles Puigdemont desafió abiertamente a la legalidad vigente y provocó la quiebra total de la convivencia en Cataluña, la salida de miles de empresas y la amenaza de acabar con la indisoluble unidad de la nación española, unidad histórica, que no consecuencia, de la actual constitución.

La respuesta unánime de una nación, la española, que no puede reducirse a un puñado de partidos políticos, aquella que salió a las calles de Cataluña y el resto de España el 8 de octubre de ese mismo año, junto con el discurso de su Majestad el Rey Felipe VI del 3 de octubre, fueron la antesala de la acción del Poder Judicial. Todos estos factores frenaron a los criminales y llevaron a su condena.

Por lo que respecta al Gobierno de aquellos días, este, autolimitado por su obsesiva búsqueda del consenso, aplicó por primera vez en la historia el Artículo 155 de nuestra Constitución e intervino de manera insuficiente la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por lo que el proceso judicial que se siguió, lastrado por continuas injerencias políticas, culminó con la condena de los responsables del Golpe de Estado. Hoy, los particulares intereses de un Gobierno que pone en duda la condición nacional de España para contentar a las oligarquías regionales en las que se apoya para permanecer en el poder, se plantea indultar a los responsables de tan grave ataque a los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la Nación:

1. A garantizar la independencia del Poder Judicial y evitar cualquier tipo de injerencia política.
2. A evitar que las negociaciones presupuestarias incidan en el normal funcionamiento de las instituciones y poderes básicos del Estado, los mismos que garantizan la indisoluble unidad de la Nación Española, su estructura democrática y sus libertades.
3. A defender y proteger la institución de la Corona, máxima representante de nuestra forma de gobierno, la Monarquía Parlamentaria, así como la dignidad y la figura de su Majestad el Rey don Felipe VI, que encarna la indisoluble unidad y continuidad histórica de la Nación Española.
4. A que acate y de cumplimiento a su promesa de guardar y hacer guardar la constitución con lealtad al Rey.
5. A impedir la impunidad de los golpistas concediéndoles un indulto, pues estos, que han manifestado reiteradamente su intención de persistir en su conducta, trataron, por la vía de la secesión, de robar una parte del territorio nacional a sus legítimos e históricos propietarios: todos los españoles.
6. Y apostar decididamente por la restauración del imperio de la ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Proposición no de Ley núm. 353/20, sobre la realización de un estudio para dar respuesta a las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta 26 años de la Comunidad de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre la realización de un estudio para dar respuesta a las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta 26 años de la Comunidad de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte es un sector estratégico básico para el desarrollo global de la economía, ya que asegura el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la libre circulación de bienes. Constituye, además una herramienta básica para incrementar la productividad de los distintos sectores económicos y para la articulación social del territorio. La inversión pública en infraestructuras debe ser una prioridad del gasto público y una herramienta básica de la política del Estado para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial, con lo que se persigue alcanzar unos objetivos económicos y sociales de gran trascendencia. Entre ellos, la creación de empleo, favorecer el desarrollo económico de la sociedad, y posibilitar la solidaridad interterritorial.

Una de las apuestas de este grupo radica en la lucha contra la despoblación de los pueblos de Aragón y su vertebración para impulsar y dinamizar la economía de la región.

En ese sentido el Grupo Parlamentario VOX en Aragón cree interesante traer la presente propuesta consistente en el impulso y el inicio de los trámites oportunos para la realización de un estudio para dar respuesta a las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta 26 años de la Comunidad de Aragón, y en su caso, promover la creación de líneas de colaboración entre las tres Diputaciones Provinciales (Zaragoza, Huesca y Teruel) para la implementación de tarifas especiales destinadas a los jóvenes de una edad hasta los 26 años, como medida que supondría una mejora para ellos en el transporte de viajeros en nuestra comunidad.

El transporte es un derecho de la ciudadanía a la opción de tener movilidad en unas provincias que son víctimas de la despoblación. En otras provincias y regiones existen incentivos y ayudas a distintos colectivos, para hacer la vida más fácil a las personas que no tienen otra opción de movilidad más que la del transporte público, sin ir más lejos, la propia Comunidad de Madrid tiene establecido una tarjeta para este colectivo con una tarifa plana que facilita el desplazamiento por toda la región, e incluso superando sus límites territoriales mediante concierto con otras comunidades.

Poniendo en marcha iniciativas sociales de este tipo que facilitan a los jóvenes su movilidad e incluso generan oportunidades y alternativas como promoción para su desarrollo futuro profesional, ocio etc., el fomento del uso del transporte público, mejorarían significativamente las condiciones económicas de jóvenes, reduciendo trabas y además se estaría contribuyendo a la fijación de población en el ámbito rural en esta comunidad al facilitar los transportes sin necesidad de pernoctas. Ello sin entrar en que la apuesta de las administraciones por el transporte público como opción idónea para evitar la contaminación derivada del uso de vehículos de motor contaminantes.

Señalar que, en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución. El Estatuto de autonomía de Aragón, establece en su artículo 71.15º que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en la siguiente materia:

«15.º Transporte terrestre de viajeros y mercancías por carretera, por ferrocarril y por cable, así como el transporte fluvial, que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de la titularidad de la infraestructura. Centros y operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, logística y distribución situadas en Aragón.»

En este sentido, VOX apuesta por que la competencia de transporte sea regulada íntegramente por el Estado para garantizar la igualdad de todos los españoles, pero hasta que eso ocurra nos amparamos en las competencias que nuestro estatuto establece para mejorar la situación actual.

No obstante, entendemos que esta medida debería ser consensuada con las respectivas Diputaciones provinciales de nuestra comunidad, ya que las mismas constituyen las administraciones supramunicipales, que por su propia constitución son las competentes en cada provincia para regular las políticas más cercanas y de cohesión entre todos los municipios de nuestras provincias y de todos sus habitantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La realización de un estudio que evalúe las necesidades de transporte de los jóvenes de hasta 26 años de la Comunidad de Aragón, y en base a éste, establecer unas tarifas especiales para incentivar el uso del transporte colectivo por carretera y ferrocarril.

2. Iniciar líneas de colaboración con las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, las corporaciones locales y el propio Gobierno de Aragón con el objetivo de promover e incentivar el uso del transporte colectivo entre los jóvenes de hasta 26 años de la Comunidad de Aragón.

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, publicada en el BOCA núm. 78, de 1 de octubre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan del Gobierno de Aragón que, conforme a lo establecido en el artículo 9, apartado c) del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, someta a la consideración del Consejo de Turismo de Aragón, la posibilidad de extender, con carácter general, su ámbito de aplicación al sector de los bares y el ocio nocturno, solicitando el preceptivo informe en relación con esta modificación legislativa».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 328/20, sobre realización y presentación ante esta Cámara de un Plan de contingencia y abordaje de las listas de espera en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, de manera inmediata, y siempre antes del 30 de noviembre de 2020, presente ante esta Cámara un Plan de Abordaje de las listas de espera, para solucionar el grave problema que esta materia supone en nuestra Comunidad Autónoma, contando siempre y en todo caso con los profesionales del ámbito de la Sanidad».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de Ley núm. 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. Nº 339/20, sobre el apoyo y defensa de la Constitución Española y de Su Majestad el Rey de España.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade al final del primer punto: «para cuya garantía se hace necesaria la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial de procedencia judicial sean elegidos

directamente por los jueves y magistrados, y además se refuerce la objetivación de los criterios de mérito y capacidad en la elección de los otros ocho vocales del Consejo General del Poder Judicial».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 296/20, sobre el acceso a internet y telefonía móvil de calidad en el territorio aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

Observado error en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 296/20, sobre el acceso a internet y telefonía móvil de calidad en el territorio aragonés, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 72, de fecha 9 de septiembre de 2020, página 4571, se procede a su subsanación en el sentido de corregir la parte dispositiva, procediendo a su sustitución por la que se inserta a continuación:

«A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acceso a internet y telefonía móvil de calidad en el territorio aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en 2016 una resolución para la «promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet». El documento establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos y anima a todos los países a proveer a sus ciudadanos de acceso a la red.

En la cumbre digital de Tallin, de septiembre de 2017, se puso de manifiesto el déficit de capacidades para mejorar la competitividad y la innovación europeas. Para corregir estas carencias, las políticas públicas se han de reformular y avanzar en la transformación digital, entre otras cosas, en la conectividad como base para desarrollos posteriores de los planes de digitalización.

A día de hoy se requieren unos servicios de telecomunicaciones con elevada capacidad y que permitan el tránsito de más información con mayor velocidad. Además de unos servicios de telecomunicaciones con garantías de calidad, seguridad y continuidad que respondan al alto grado de dependencia de estos servicios tanto en el ámbito privado, laboral, educativo o de relación con la administración.

La España Vacía reclama desde hace tiempo medios que permita a sus habitantes trabajar con la misma eficacia y competitividad que en las zonas urbanas y no les obligue tener que abandonar sus pueblos para dedicarse a aquello que desean y para lo que se han formado. La Unión Europea estableció en 30Mbps la banda ancha suficiente para la realización de teletrabajo pero la realidad impone que, para que el trabajador pueda hacer videoconferencia múltiple, participar en cursos telepresenciales como asistente o docente, o trabajar en sectores que requieren el manejo o transferencia de grandes volúmenes de información sea necesario que ese ancho de banda llegue a los 100Mbps, equivalente a las infraestructuras de comunicaciones internas habituales en las empresas.

En Aragón y a pesar de los diferentes y sucesivos planes de los gobiernos nos encontramos con numerosas áreas en las que no es posible ni una buena conexión telefónica ni el acceso a internet. Recordemos que, con el ambicioso plan de Conecta Aragón, iban a cubrirse las necesidades de todo el territorio aragonés. El convenio con las diputaciones de las tres provincias solo se materializó en Huesca, pero todavía quedan muchas zonas sin necesidades básicas, hablando en términos de conectividad. Por poner dos ejemplos gráficos que ilustran las deficiencias en las comunicaciones, el municipio de Farlete, en la provincia de Zaragoza, está sufriendo hace meses problemas generados por la falta de telefonía fija e internet, y en el municipio de Nocito, perteneciente a la provincia de Huesca, no tienen conexión desde principios de agosto.

Según información de las empresas de telefonía el tráfico en las redes móviles está experimentando cambios significativos que reflejan la nueva situación y realidad generada por la COVID-19. Tras la declaración del estado de alarma en marzo se constató un incremento muy significativo de la demanda de consumo telefónico y de internet

por parte de los particulares en las relaciones familiares, de los trabajadores en nueva situación de teletrabajo, de los pacientes en las consultas telefónicas y de los alumnos en el intento de continuar el curso escolar y universitario de manera telemática. Este verano parte del turismo aragonés se ha dirigido a segundas viviendas y los altísimos niveles de tráfico que se suelen registrar tanto en localidades costeras españolas como interiores en agosto, se han dado desde el mes de julio.

Además, se han producido importantes crecimientos de tráfico en municipios distribuidos por todo Aragón al disminuir considerablemente las concentraciones en las zonas costeras de nuestro país.

Respecto a las tres provincias aragonesas, el incremento más llamativo del tráfico móvil en julio con respecto a enero es el 45% en Teruel, al que sigue el 23% en Huesca y el 18% en Zaragoza. Estos crecimientos suelen estar relacionados con que muchas personas que trabajan fuera o tienen segundas residencias eligen el verano para volver a sus pueblos o pequeñas localidades a pasar las vacaciones.

La nueva normalidad y la necesidad de adaptación por parte de las empresas, trabajadores, pacientes y alumnos, por poner algunos ejemplos, hacen previsible la necesidad de una mejor cobertura en el medio rural aragonés de manera inmediata tanto de telefonía móvil como de acceso a internet. No solamente se trata de que está conexión sea de calidad en los municipios sino también de evitar las zonas cero de conexión.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las iniciativas y gestiones oportunas para la mejora de la cobertura de telefonía móvil y acceso a internet de buena calidad en todo el territorio aragonés

Zaragoza, 25 de agosto de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO.»

### **La Proposición no de Ley núm. 317/20, sobre la realización de test de antígenos en centros educativos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 317/20, sobre la realización de test de antígenos en centros educativos, publicada en el BOCA núm. 78, de 1 de octubre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **La Proposición no de Ley núm. 338/20, sobre la autorización de la actividad de atracciones de feria o creación de líneas de ayudas al sector, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 338/20, sobre la autorización de la actividad de atracciones de feria o creación de líneas de ayudas al sector, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 349/20, sobre el incremento de recursos de los equipos que trabajan con menores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de recursos de los equipos que trabajan con menores, solicitando su tramitación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años una pequeña, pero significativa parte de la población de menores, viene poniendo a prueba el sistema cada vez con mayor contundencia. Algunos sucesos que por su gravedad saltan a los titulares de prensa no son más que la punta del iceberg de una problemática que empieza a resultar preocupante, no solo por el aumento cuantitativo de los casos, sino también por su repercusión. La comisión de un hecho delictivo por parte de un menor de edad, pone en marcha la maquinaria judicial siendo preciso dotar a los profesionales de la justicia de medios que, sin olvidar la reparación del daño y el reproche de la conducta delictual y sus consecuencias, aparten a estos menores de la espiral de delincuencia en la que en muchas ocasiones se encuentran de manera circunstancial.

Para alcanzar esos objetivos, los juzgados de menores cuentan con los equipos de medio abierto, profesionales formados en la resolución de este tipo de conflictos en los que además prima el interés superior del menor inmerso en una causa judicial. Su actuación es primordial y relevante, ya que tras el análisis del medio, de la familia y del propio menor y sus circunstancias recomiendan, con un rigor extraordinario, que medidas deben de llevarse a cabo para que dicho menor no reincida, no repita o en su caso, salga del círculo delincencial.

Por otro lado, y en el ángulo contrario están los delitos causados contra los menores de edad, muchos de ellos dentro de su ámbito familiar pero también en el ámbito escolar y social. Algunos de ellos de una gravedad tal que lo son contra la integridad y contra la vida de estos niños. La familia es un espacio de protección del menor y sus funciones se definen a partir de las necesidades de este. La reflexión sobre estas necesidades supone un marco común que implica a los diferentes profesionales involucrados en su proceso educativo. En ocasiones, concurren en las familias ciertos factores –individuales, familiares, comunitarios y/o sociales– que derivan en situaciones de riesgo o desamparo para el menor. Así, la situación de riesgo debido a circunstancias personales, interpersonales o del contexto ocasiona un perjuicio para el desarrollo, bienestar y educación del menor. Por el contrario, la situación de desamparo surge a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por la ley. A partir del análisis de cada caso se hace necesario poner en marcha recursos y medidas que serán implementadas atendiendo a las necesidades del menor: el plan de intervención familiar con menores en riesgo, las medidas de protección como el acogimiento familiar (en familia extensa, en familia ajena o educadora, especializado o de urgencia-diagnóstico), el acogimiento residencial y la adopción son algunos de ellos.

En uno y otro caso, los menores necesitan una atención especial y especializada, atención que es prestada por los equipos de medio abierto y por los de protección a la infancia y a la adolescencia. El trabajo con menores, exige tiempo y dedicación y en muchos de los casos, actuación inmediata ya que posponer este trabajo puede tener consecuencias irreparables. Esta exigencia ha de pasar por una planificación a corto y medio plazo que tenga en cuentas las necesidades que han de cubrirse y como han de cubrirse. Urge, por tanto, dotar a unos y otros de los medios materiales y personales que sean precisos para que su actuación se cumpla con rigor y óptimas condiciones, lo que exige una mayor dotación para la intervención y actuación de estos profesionales.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar los recursos tanto materiales como humanos de los equipos de protección a la infancia y adolescencia así como de los equipos de medio abierto que trabajan con menores en conflicto social.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**Proposición no de Ley núm. 350/20, sobre medidas a adoptar en relación a los afectados con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación a los afectados con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica; en inglés, COPD) es una enfermedad crónica que causa una grave limitación en la capacidad respiratoria. Se manifiesta en forma de tos, ahogo, fatiga y producción de mucosidad. Una dificultad continua para respirar, que produce, además, opresión en el pecho y sensación de agotamiento permanente. Predispone a padecer exacerbaciones frecuentes y enfermedades graves.

Es una enfermedad crónica porque es de larga duración y progresión lenta, es decir, las personas con EPOC sufren durante años sus secuelas físicas y psicológicas y está asociada a una alta mortalidad (29.000 muertes/año en España). Es incurable, pero el tratamiento puede aliviar los síntomas, mejorar la calidad de vida y reducir el riesgo de defunción.

El Ministerio de Sanidad incluyó en la Estrategia Nacional de EPOC aprobada hace más de 10 años: «Aumentar la concienciación de la comunidad médica, de los agentes de salud pública y del público en general, de que la EPOC es un problema de salud pública relevante». El diagnóstico precoz es fundamental para revertir el avance de la enfermedad.

La EPOC es una enfermedad ignorada socialmente (a pesar de contar con 3 millones de afectados), en general se habla poco de ella, no se conoce ni se tiene conciencia de su gravedad, por eso cuando a un paciente se la diagnostican, no la dimensiona adecuadamente ni es consciente de sus consecuencias. Es la cuarta causa de muerte en España y la tercera en el mundo. No es la enfermedad crónica más frecuente, pero sí la más mortal. Causa más muertes que enfermedades muy presentes y con abordajes específicos en continuo desarrollo como el cáncer de pulmón (21.000 muertes anuales), el cáncer de mama (7.000), el VIH (1.091) o el cáncer de colon (16.000). Se ha pasado de 18.000 defunciones anuales en 2007 a 29.000 en 2018.

Dado que la EPOC es una enfermedad invisible e ignorada socialmente, es el profesional sanitario y el responsable político quien debería poner el acento en su importancia y gravedad para una mayor toma de conciencia no solo de pacientes sino también de la sociedad.

Los pacientes con EPOC sienten que su calidad de vida se ve significativamente afectada por la enfermedad y más aún en el contexto sanitario actual y como consecuencia de la pandemia producida por la COVID-19, los pacientes con diagnóstico de EPOC temen infectarse del microorganismo SARS-CoV-2, conscientes de su propia insuficiencia respiratoria, y habida cuenta de que un 22% de las personas que han fallecido en España por coronavirus sufrían EPOC.

A medida que el paciente de EPOC ve mermadas sus capacidades físicas, reduce sus salidas y relaciones sociales. Este aislamiento en el espacio se traduce también en un aislamiento del entorno social, amigos y familia. Por otro lado, el uso de inhaladores, broncodilatadores, oxigenoterapia, etc. no solo transforman la vida cotidiana del paciente de EPOC, sino también su identidad, autopercepción y autoestima.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que reconozca como colectivo especialmente vulnerable a pacientes con diagnóstico EPOC en la actual situación socio-sanitaria provocada con motivo de la pandemia Covid-19.

2. Que adopte las medidas oportunas y específicas para estos pacientes con la finalidad de evitar el aislamiento social que sufren y permitir que realicen actividades ordinarias habilitando unas franjas horarias u otras medidas que se consideren adecuadas, con el objeto de evitar riesgos de contagio.

3. Que realice campañas de información con el objetivo de aumentar la sensibilización y la visibilidad de la EPOC.

4. Impulsar en la atención primaria el acceso a pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de la Nación para que en el marco del Consejo Interterritorial de Salud u otro órgano de esta índole en el que tenga representación le solicite al Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, que proceda a la eliminación del Visado de Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Proposición no de Ley núm. 351/20, sobre la solicitud de ayudas al turismo por parte del Gobierno de España, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Olivan, Portavoz Adjunta y Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre solicitud de ayudas al turismo por parte del Gobierno de España, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es mucho más que visitar monumentos culturales o nadar en playas tropicales, es uno de los sectores económicos más importantes del mundo tal y como ha señalado el Secretario General de la ONU Antonio Guterres.

Este sector ha sido uno de los más afectados por la COVID-19 y ningún país ha quedado ileso, con restricciones en los viajes y una caída repentina de la demanda de los consumidores que ha provocado un desplome sin precedentes del número de turistas internacionales.

Es esencial que el turismo prospere pues su caída supone la desaparición de millones de empleos turísticos directos e indirectos, la merma de oportunidades para las poblaciones y comunidades vulnerables que más se benefician del turismo y el riesgo real de perder recursos vitales que contribuyen a la preservación del patrimonio natural y cultural en nuestro país. En España, el sector turístico tiene un peso de más del 12% en el PIB, un porcentaje que se eleva hasta el entorno del 30% si se consideran los efectos indirectos. Su influencia sobre la economía española es, por tanto, decisiva.

Este verano en nuestro país, el empleo directo en el sector turístico se redujo un 15,1 % con respecto al año pasado, con una afiliación media de 1,5 millones de trabajadores, 282.376 menos que en 2019, según un estudio realizado por la empresa de recursos humanos Randstad. Según el informe, el volumen promedio de ocupados durante los meses de junio, julio y agosto de este año se encuentra en niveles de 2015, cuando se afiliaron también 1,5 millones de trabajadores. Queda por tanto patente la necesidad de actuar para proteger los empleos y salvaguardar los numerosos beneficios que el turismo ofrece tanto a la humanidad como al planeta, por ello, y en base a la respuesta escrita de la Comisión Europea en la que ha confirmado que España no se ha puesto en contacto con las autoridades comunitarias para solicitar ayudas específicas al turismo en los más de seis meses de pandemia pese a ser uno de los sectores más vulnerables en esta crisis,

Este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que proceda de forma urgente a la solicitud a la Unión Europea de un plan de ayudas específicas al sector turístico.

Zaragoza, 29 de Septiembre de 2020.

La Portavoz Adjunta  
JARA BERNUÉS OLIVÁN

## **Proposición no de Ley núm. 352/20, sobre la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para potenciar las prestaciones extraordinarias, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para potenciar las prestaciones extraordinarias, para su tramitación en la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, recogía en su artículo 17 la creación de una prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos que hubiesen tenido que suspender su actividad a causa del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o que, sin haber suspendido su actividad, hubieran experimentado reducciones significativas en su facturación desde la citada declaración.

En concreto, se reconocía el derecho a esta prestación a todos los trabajadores autónomos que hubieran estado en situación de alta en la Seguridad Social, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la fecha de declaración del Estado de Alarma, no siendo requisito para su percepción que los autónomos afectados cursasen el cese efectivo de la actividad.

Esta medida consistía en una prestación económica, cuya cuantía es equivalente al 70% de la base reguladora de la prestación contributiva por cese de actividad a que tuviera derecho el trabajador autónomo o, en su defecto, de la base mínima de cotización vigente en cada momento, junto con una exoneración de las cuotas a la Seguridad Social. Su duración inicialmente prevista era de un mes, ampliable hasta el último día del mes en que finalizase la vigencia del Estado de Alarma, lo que, finalmente, sucedería el 30 de junio.

Próxima la finalización de ese plazo, se aprobó el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, que sustituía la prestación extraordinaria por cese de actividad por tres medidas. Primero, una exoneración de cuotas a la Seguridad Social del 100% durante el mes de julio, del 80% durante el mes de agosto y del 25% por ciento durante el mes de septiembre. Segundo, como alternativa a la primera, se reconocía el derecho a acceder a la prestación contributiva por cese de actividad para los autónomos que hubieran sido beneficiarios de la prestación extraordinaria, sin exoneración de cuotas, y de manera compatible con la realización del trabajo por cuenta propia, esto es, sin requerir el cese efectivo de la actividad. En tercer lugar, se aprobó una prestación extraordinaria para los trabajadores de temporada que, por razón de su actividad estacional, no hubieran estado en situación de alta en el momento de declaración del Estado de Alarma, pero a causa del mismo no hubieran podido ejercerla.

Sin embargo, los sucesivos rebotes de COVID-19 que se vienen produciendo en nuestro país, y que auguran una segunda oleada de la pandemia, están provocando la adopción de nuevas medidas restrictivas sobre la movilidad e incluso la suspensión de actividades, como ha sido el caso de las vinculadas al ocio nocturno. Ante esta situación, cuyas consecuencias son idénticas a las del Estado de Alarma, las medidas actualmente vigentes dirigidas a los trabajadores autónomos, concebidas para un escenario de transición hacia la recuperación progresiva de la normalidad, resultan claramente insuficientes. Prueba de ello es que tan solo 143.000 autónomos de los más de 1,5 millones que percibían la prestación extraordinaria por cese de actividad han accedido ahora a la prestación contributiva por cese de actividad compatible con el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

Del mismo modo, pensando sobre todo en el retorno a las aulas, los autónomos se encuentran con que carecen de instrumentos que les permitan garantizar la conciliación para atender el cuidado de sus hijos o familiares dependientes afectados por circunstancias relacionadas con la crisis sanitaria de COVID-19. Así, mientras que los trabajadores por cuenta ajena pueden solicitar el teletrabajo o la adaptación o reducción de su jornada de trabajo, que puede alcanzar hasta el 100% de la jornada –si bien con disminución proporcional del salario, limitación para la que también se solicitan soluciones–, los autónomos no tienen a su disposición ninguna medida análoga que les permitan conciliar en un contexto como el actual, marcados por los sucesivos rebotes del coronavirus.

Aunque recientemente, el Gobierno de España ha aprobado el Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, consideramos el mismo insuficiente.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Extienda la prestación extraordinaria por cese de actividad, o cualquier otra prestación concedida por circunstancias relacionadas con la Covid-19, para los trabajadores autónomos cuya actividad se suspenda en virtud de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias ante los rebotes de COVID-19 que se suceden en nuestro país

o que experimenten pérdidas significativas en su facturación con motivo de las mismas, manteniéndose su percepción durante todo el tiempo en que se mantengan dichas restricciones y hasta el último día del mes en que las mismas finalicen.

2. Haga extensible todas las prestaciones y ayudas de contenido económico dirigidas a los trabajadores autónomos aprobadas durante la gestión de la emergencia sanitaria de COVID-19, a los autónomos que por su condición profesional hayan estado o estén afiliados y en situación de alta en una Mutualidades sustitutorias del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 354/20, sobre la elaboración de un plan de desestacionalización del turismo en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de desestacionalización del turismo en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del Turismo es un sector estratégico dentro de nuestra comunidad autónoma, muestra de ello es la importancia de este sector en la aportación al P.I.B. de Aragón o el número de afiliados a la seguridad social que representa en torno al 10% del total de afiliados a la seguridad social.

Sin embargo, en nuestra comunidad existe un problema de estacionalización del turismo, es decir, las visitas turísticas predominan durante los meses de verano con picos puntuales y de menor envergadura en Semana Santa, Navidades y determinados días festivos.

Esta situación de estacionalización de la demanda turística es un fenómeno que afecta notablemente al sector turístico aragonés creando desajustes entre la oferta y la demanda con épocas de saturación de los diferentes alojamientos turísticos con épocas de escasa ocupación, situación que deriva en problemas relacionados con la estabilidad de los empleos y con la rentabilidad de los establecimientos turísticos, creando a su vez incertidumbre en posibles inversiones privadas en el sector.

El Gobierno de Aragón tiene un informe sobre la desestacionalización de la demanda turística en Aragón desde febrero de 2019, un documento a través del cual se presenta un informe en tres bloques diferenciados: la identificación del patrón estacional del turismo en general y en cada zona turística en particular de los últimos cinco años, un benchmarking de las mejores prácticas para afrontar el problema y una serie de recomendaciones en base a un cruce de resultados.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar en un plazo de seis meses un «Plan para la Desestacionalización del turismo en Aragón» que contemple, junto a otras medidas consensuadas con el sector, los criterios establecidos en el informe de desestacionalización de la demanda turística en Aragón elaborado por el Gobierno de Aragón en febrero del año 2019.

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.

EL Portavoz  
LUIS M.<sup>º</sup> BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 355/20, sobre medidas a adoptar en relación a la peste porcina africana (PPA) en la Comunidad de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación a la Peste porcina africana (PPA) en la Comunidad de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La peste porcina africana (PPA) que ha causado la muerte de más de 8 millones de cerdos en todo el mundo desde el año 2016 continúa su expansión por Europa. En los pasados días la enfermedad ha llegado a Alemania, el primer exportador de cerdo de Europa, seguido por España.

De hecho, las primeras repercusiones ante la entrada de la PPA en Alemania, a través de un jabalí procedente de la vecina Polonia —donde se han registrado 1.103 focos de la enfermedad en jabalíes en 2020— ya se han dejado notar.

La aparición de casos de peste porcina africana (PPA) en Alemania en los últimos días (hasta 38 casos diagnosticados, todos ellos en jabalíes salvajes) ha supuesto el cierre de fronteras y la pérdida de mercados extracomunitarios para los cerdos producidos en este país. A estos casos diagnosticados en Alemania le preceden, como ya hemos mencionado, otros en Polonia y en Ucrania lo que significa que la enfermedad avanza hacia el oeste vehiculada con gran probabilidad por jabalíes.

Corea del Sur ya ha anunciado la prohibición de las importaciones de carne de cerdo de Alemania; y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España ya ha advertido que la llegada de la PPA a Alemania puede generar distorsiones en el mercado del porcino nacional.

No es necesario recordar la enorme relevancia económica y social del sector porcino en España y, en especial, en Aragón. El diagnóstico de un solo caso de PPA en España supondría el cierre inmediato de fronteras a la exportación de nuestros cerdos y de sus productos derivados lo que llevaría a la ruina inmediata a la mayor parte del sector porcino español.

La población de jabalíes en España lleva aumentando en los últimos años de manera progresiva de tal forma que en algunas zonas ya se puede considerar una plaga. Los daños directos que causa en los campos son muy cuantiosos y los accidentes de tráfico que provocan los jabalíes se incrementan con el número de estos.

Aunque se han implementado medidas como la autorización general de la caza de jabalíes, creemos que hay que ir más allá ante la magnitud de la amenaza que supone la introducción de PPA vehiculada por jabalíes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a coordinar con las regiones colindantes a nuestra comunidad programas de prevención de la PPA, así como a poner en marcha un control sobre la población de jabalíes en las zonas fronterizas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que evalúen el impacto económico que pudiera tener la llegada de la PPA al sector porcino de nuestra comunidad.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte medidas dirigidas a la caza de jabalíes en toda la zona pirenaica, en el caso de detectarse casos, para que, en coordinación con los Ayuntamientos que pudieran resultar afectados y los colectivos de cazadores, diezmar la población de jabalíes como prevención al avance de la enfermedad a través de estos animales.

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.

EL Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Proposición no de Ley núm. 356/20, sobre el mantenimiento de la actual tributación de los servicios sanitarios y educativos privados, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley al objeto de mantener la actual tributación de los servicios sanitarios y educativos privados para su tramitación en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha mostrado su intención de establecer nuevas medidas fiscales que provocarían una subida sustancial del IVA que afecta a los servicios educativos y sanitarios prestados por el sector privado.

Esta medida, con un claro componente ideológico, se plantea en un momento en el que provocaría efectos que anularían, con creces, el aumento del ingreso estimado.

Esta subida impositiva impactaría directamente en la actividad de miles de autónomos y pequeñas empresas como fisioterapeutas, profesores, logopedas, odontólogos,... y todos ellos prestan servicios esenciales y su situación tras meses de restricciones para poder desarrollar su trabajo ya es delicada, como para plantear más dificultades.

Por otro lado La disminución de ingresos por parte del estado a través de otras figuras impositivas sobre el desarrollo de estas profesiones se vería mermado. La subida del IVA provocaría una reducción de otros impuestos como el IRPF o Sociedades, eliminando el efecto de aumento de la recaudación obtenida.

Además el encarecimiento de servicios esenciales como los que se verían afectados provocaría que miles de españoles acudiesen a los servicios públicos con el consiguiente riesgo de saturación. La sanidad y la educación pública ya están sometidas a un estrés excepcional como para provocar mayor presión por el aumento de la demanda asistencial. Incluso llega a haber casos como el de muchos tratamientos dentales, no cubiertos por la sanidad pública, que verían incrementado su coste. O academias que imparten formación especializada, refuerzos e incluso titulaciones a las que no se puede acceder a través del sector público.

La propia AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) muestra sus reservas sobre la efectividad de la medida. Organizaciones empresariales, colectivos de autónomos como ATA, colegios profesionales e incluso sindicatos se muestran en contra.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a mantener el actual régimen fiscal aplicado a las entregas a cuenta y prestación de los servicios sanitarios y educativos privados.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 78, de 1 de octubre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Continuar promoviendo, en el ámbito de sus competencias, ante las distintas administraciones públicas que tengan competencias en seguridad pública, la coordinación, colaboración y el apoyo técnico, jurídico y económico a los municipios aragoneses que lo requieran, así como el estudio, programación, resolución de consultas e implementación de medidas en relación con la seguridad pública en los municipios del medio rural.

- Considerar como gasto subvencionable la adquisición e instalación de sistemas de seguridad en las convocatorias de ayudas para la mejora y equipamiento de las Policías Locales, con cargo al Fondo Local de Aragón correspondiente al ejercicio 2020, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

- Continuar impulsando el desarrollo reglamentario de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, teniendo en cuenta la singularidad y realidad de los municipios del medio rural, con especial atención a la necesidad de regular los medios técnicos de las Policías Locales».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de octubre de 2020

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 264/20, sobre la defensa de la Hispanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 264/20, sobre la defensa de la Hispanidad, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 63, de 8 de julio de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 335/20, sobre el Ingreso Mínimo Vital.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 335/20, sobre el Ingreso Mínimo Vital, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2020

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 62/20, sobre el reconocimiento y competencias de los colegios profesionales de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 62/20, sobre el reconocimiento y competencias de los colegios profesionales de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Interpelación núm. 96/20, relativa a la política general de Gobierno de Aragón en relación con la promoción y titulación durante el presente curso académico.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Educación, Cultura y Deporte relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y titulación durante el presente curso académico, para su tramitación ante el Pleno de esta cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Consejo de Ministros celebrado el 29 de septiembre se aprobó el Real Decreto por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

En el artículo 5 de dicho Real Decreto se indica que «los centros docentes, de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, podrán modificar, de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato».

En el artículo 6 se indica también que «los equipos docentes adoptarán las decisiones relativas a la obtención del título de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas», en relación con la titulación de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Y continúa «la decisión de titulación...no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar».

Medidas equivalente se plantean también en este Real Decreto en relación con las enseñanzas de Formación Profesional.

Por lo tanto, este Real Decreto permite a las Comunidades Autónomas flexibilizar, de forma excepcional y hasta que finalice el impacto de la pandemia, las condiciones de titulación y promoción en Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la flexibilización de las condiciones de promoción y titulación durante el presente curso académico con motivo del impacto de la pandemia del COVID-19?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Interpelación núm. 97/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de atención sanitaria, de forma especial en cuanto a la atención a los pacientes oncológicos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de atención sanitaria, de forma especial en cuanto a la atención a los pacientes oncológicos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paralización de la atención sanitaria, por la pandemia que estamos sufriendo, ha afectado de forma especial y drástica a los pacientes enfermos de cáncer, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad en materia de atención sanitaria, de forma especial en cuanto a la atención de los pacientes oncológicos se refiere?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

## **Moción núm. 34/20, dimanante de la Interpelación núm. 95/20, relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la Moción núm. 34/20, dimanante de la Interpelación núm. 95/20, relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 95, relativa a la equidad de todos los usuarios en el acceso a la sanidad en Aragón, formulada por Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la tramitación del proyecto de decreto por el que se pretende aprobar el mapa sanitario de Aragón se incluya un único sector para la atención especializada con el fin de garantizar la equidad de todos los usuarios en el acceso a especialistas con independencia del área de salud a la que pertenezcan.

Zaragoza, 9 de octubre de 2020.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 31/20, dimanante de la Interpelación núm. 90/20, relativa a la justicia gratuita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, ha rechazado la Moción núm. 31/20, dimanante de la Interpelación núm. 90/20, relativa a la justicia gratuita, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 78, de 1 de octubre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 33/20, dimanante de la Interpelación núm. 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, ha rechazado la Moción núm. 33/20, dimanante de la Interpelación núm. 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 78, de 1 de octubre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Pregunta núm. 626/20, relativa a los recortes a las Comarcas practicados por el Gobierno de Aragón.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perriáñez Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los recortes a las Comarcas practicados por el Gobierno de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Las comarcas son entidades locales prestadoras de servicios y que contribuyen a la cohesión de nuestro territorio. Las competencias que ejercen fundamentalmente de carácter social, garantizan la prestación de servicios sociales públicos que tienen un carácter básico y necesario fundamentalmente en el medio rural.

El Gobierno de Aragón se comprometió en el Acuerdo de Gobernabilidad para la X Legislatura a mantener y desarrollar el sistema de comarcalización y a asegurar la prestación de las competencias transferidas de forma coordinada con otros niveles administrativos y su correcta financiación, así como a asegurar los servicios básicos sanitarios, sociales y educativos, a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio. De este compromiso era impensable deducir que se procedería al recorte en medio de la ejecución presupuestaria del presente año por un importe, hasta ahora, de 2.500.000,00 de euros.

En el actual contexto de crisis sanitaria, económica y social las comarcas son la garantía del cumplimiento o la prestación de los servicios a los aragoneses en el medio rural y es de vital importancia que cuenten con la financiación necesaria para ello, siendo impensable que el ejecutivo aragonés pudiera decidir recortar el presupuesto ya comprometido en una situación tan grave como la que estamos atravesando.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Aragón a recortar 2.500.000,00 euros a las Comarcas en los Presupuestos de 2020 aprobados por Las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 28 de septiembre 2020.

La Diputada  
MAR VAQUERO PERRIÁÑEZ

## **Pregunta núm. 629/20, relativa al protocolo de alta médica pacientes positivos de Covid-19.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al protocolo de alta médica pacientes positivos de Covid-19.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este segundo brote de la COVID en Aragón hemos podido comprobar cómo ha bajado la edad de los pacientes afectados y se ha incrementado el número de pacientes asintomáticos, es decir, pacientes que no presentan sintomatología o esta es muy leve.

Parte de los nuevos casos positivos, son pacientes que han sido contacto directo de un contagiado previamente, a los que se le realizan las pruebas oportunas y dan resultado positivo.

Dado que estos pacientes no presentan síntomas, o estos son muy leves, y la evolución del proceso no requiere ingreso en centro hospitalario, se les prescribe aislamiento en casa durante 14 días.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuál es el protocolo establecido desde el Departamento de Sanidad para dar el alta médica a los pacientes positivos de COVID-19 que no han precisado más que el aislamiento en domicilio durante 14 días?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

La diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## **Pregunta núm. 631/20, relativa a las visitas al conjunto histórico del Real Monasterio de Santa María de Sijena.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las visitas al conjunto histórico del Real Monasterio de Santa María de Sijena.

### ANTECEDENTES

La Comunidad de las Hermanas de Belén anuncio en Diciembre de 2019 su intención de abandonar el Real Monasterio de Santa María de Sijena a lo largo de este año 2020, haciendo efectiva definitivamente su salida en julio de este mismo año.

Las Hermanas de Belén eran las responsables de enseñar el Real Monasterio, a través de un grupo de guías voluntarios, mientras Turismo de Aragón se encargaba de las visitas al lugar de exposición donde se encuentran los bienes recuperados.

Desde el inicio de la pandemia ambos espacios permanecen cerrados al público, por lo que este Diputado formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón retomar las visitas al conjunto histórico que forman el Real Monasterio de Santa María de Sijena y la zona expositiva donde se encuentran los bienes recuperados?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Diputado  
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

## **Pregunta núm. 632/20, relativa a casos COVID19 en Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a casos COVID19 en colegios mayores de la Universidad de Zaragoza.

### ANTECEDENTES

A tan solo pocos días de comenzar el curso universitario 20-21, han comenzado a aparecer contagios entre estudiantes que conviven en los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Ciencia y Universidad para evitar los contagios y brotes de Covid-19 dentro de los Colegios Mayores de la comunidad aragonesa?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2020.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

## **Pregunta núm. 639/20, relativa a la peste porcina africana (PPA) y sus posibles efectos negativos en nuestra comunidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la peste porcina africana (PPA) y sus posibles efectos negativos en nuestra comunidad.

### ANTECEDENTES

Los pasados días hemos conocido la noticia de que la peste porcina africana (PPA) que ha causado la muerte de más de 8 millones de cerdos en todo el mundo desde el año 2016 continúa su expansión por Europa. La enfermedad ha llegado a Alemania, donde ya ha visto limitada sus exportaciones, siendo el primer exportador de cerdo de Europa, seguido por España, y desconocemos las consecuencias que este hecho pudiera tener.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España ya ha advertido que la llegada de la PPA a Alemania podría provocar distorsiones en el mercado del porcino. No es necesario recordar la enorme relevancia económica y social del sector porcino en España y, en especial, en Aragón.

Por todo lo anterior, este Diputado formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas preventivas tiene prevista su Consejería a los efectos de poder controlar los efectos, tanto sanitarios como su impacto económico, de la llegada de la PPA al sector porcino tan relevante de nuestra comunidad?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

EL Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Pregunta núm. 641/20, relativa a las ayudas comprometidas al ganado bravo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas comprometidas al ganado bravo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, excluye al sector taurino de las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Cita a las empresas de artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales, pero en ningún momento menciona al sector del toro y a los negocios vinculados a este espectáculo cultural. El factor de producción de reses bravas supone inversión de recursos naturales, humanos y económicos de la explotación, así como mano de obra especializada, inversiones veterinarias y una disponibilidad de liquidez para afrontar los años de cría hasta su venta.

En Aragón existen 55 ganaderías de reses bravas en explotaciones distribuidas en las provincias de Zaragoza y Teruel con 8.500 ejemplares para la lidia.

Durante los últimos meses se han aprobado distintas iniciativas en las Cortes de Aragón en las que se instaba al Gobierno a tener en cuenta un sector muy perjudicado por la crisis del Covid-19 y el gobierno se ha comprometido a ayudar a este sector.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón completar la totalidad de las ayudas a las que se comprometió con el sector del ganado bravo tras haber quedado este fuera del decreto 11/2020 de 31 de marzo?

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## **Pregunta núm. 643/20, relativa a la peste porcina africana.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la peste porcina africana.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cifra total de casos de peste porcina africana en Alemania continúa creciendo y se suman al primer jabalí detectado. Los primeros positivos que se sumaron al primero se confirmaron el 16 de septiembre, y todos los animales han sido encontrados en el área acotada de Brandemburgo.

El Laboratorio Nacional de Referencia para la Peste Porcina Africana (PPA), el Instituto Friedrich Loeffler (FLI) ha advertido que la situación de la enfermedad está en sus inicios.

En este sentido, explican también que la temporada de caza de otoño se aprovechará para seguir delimitando con precisión el área afectada, y para eliminar cadáveres, que son fuente de infección para otros jabalíes.

El Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura (BMEL) de Alemania, coincide con el FLI en que es de esperar que se sumen más casos ya que la peste porcina africana se transmite muy fácilmente de un jabalí a otro a través de los fluidos corporales, aunque aclara que las poblaciones de cerdos domésticos en Alemania todavía están libres de peste porcina africana y que la epidemia es inofensiva para los humanos.

La Comisión Europea ha publicado una actualización de la evolución de la peste porcina en Europa en la que no incluye aún a Alemania como país afectado, si bien modifica al alza el nivel de riesgo de la región polaca que linda con la zona afectada de Alemania.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Se está trabajando desde su Departamento sobre posibles medidas de choque en el caso de que la peste porcina africana llegue a afectar a la producción aragonesa?

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## 3.4.1.2. EN COMISIÓN

**Pregunta núm. 640/20, relativa al estudio de reconversión de la Hospedería de la Iglesuela del Cid en hotel-escuela, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, la siguiente Pregunta relativa al estudio de reconversión de la Hospedería de la Iglesuela del Cid en hotel-escuela.

## ANTECEDENTES

Desde la recuperación por parte del Gobierno de Aragón de la posesión de la Hospedería de la Iglesuela del Cid en el mes de enero de 2019 se han realizado diferentes actuaciones para acondicionar la misma a través del Fondo de Inversiones de Teruel.

A fecha 30 de junio de 2020, quedaban por realizar algunas actuaciones como la adecuación de la zona exterior, la adecuación de la zona SPA y otros trabajos bajo cubierta entre los que se encontraban la implementación de un sistema de cerraduras electrónicas, unas actuaciones valoradas en 233.217 €.

Por otro lado, el 28 de noviembre de 2018 se aprobó una moción en la que las Cortes de Aragón instaban al Gobierno de Aragón a reconvertir la Hospedería de la Iglesuela del Cid en un hotel-escuela para formar personal que pueda nutrir al emergente sector turístico turolense, una vez realizados los estudios previos para llevar a cabo la reconversión, incluyendo la participación del sector privado en la explotación mixta del establecimiento formativo, donde los empleados mejoraran su capacitación profesional con el fin de que sirva de referencia nacional en la formación de trabajadores de la hostelería.

Teniendo en cuenta que hace más de un año y medio que el Gobierno de Aragón recuperó la posesión de la Hospedería y que se van a cumplir tres años en noviembre de la aprobación de la moción para convertir la hospedería en hotel-escuela.

## PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón los estudios previos para realizar la reconversión en hotel-escuela de la Hospedería de la Iglesuela del Cid?

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.

El Diputado  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 627/20, relativa a la atención de las personas vulnerables recogida en los planes de contingencia de los centros escolares.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención de las personas vulnerables recogida en los planes de contingencia de los centros escolares.

### ANTECEDENTES

En la Orden del 30 de junio de 2020 del Consejero de Educación que dicta las instrucciones del marco general de los planes de contingencia escolares recoge en su punto duodécimo el contenido del plan de contingencia, donde se establece que debe incluir de forma explícita:

- Respecto al alumnado, identificar al que por tener alguna enfermedad crónica pueda encontrarse en una situación de riesgo frente al COVID, así como al que tenga dificultades para el seguimiento de la modalidad a distancia.

Además en la ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la instrucción Decimoctava.— Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 7: «El alumnado de enseñanzas obligatorias que no pueda asistir presencialmente al centro educativo, a causa de la crisis sanitaria, por considerarse vulnerable (con prescripción facultativa o certificación de Sanidad), recibirá atención domiciliaria, presencial o a distancia, según se determine atendiendo a la situación sanitaria particular de cada caso. Igualmente, el alumnado hospitalizado, recibirá atención educativa en la forma que se establezca, en función de lo que se determine para cada caso.»

Así como en el Anexo IV de esta misma Orden se señala que «Aquel alumnado que padezca patologías que supongan un factor de riesgo grave ante el covid-19, podrá no acudir a los centros docentes, si así lo decide la familia.»

Entendiendo que en este caso, recibirá atención domiciliaria, aunque no se explicita claramente.

Así mismo, en la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, se regula en su artículo 40. Los programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios donde se debe hacer una solicitud formal de la dirección del centro y de la familia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué volumen de alumnado se ha identificado en el marco de los Planes de contingencia del ámbito educativo con alguna enfermedad crónica que pueda encontrarse en una situación de riesgo frente al COVID, por provincias? ¿Qué alternativas se ha ofrecido a este alumnado y en qué régimen está produciéndose su escolarización? ¿Cuántas familias de alumnado de centros de educación especial han decidido que el menor no acuda a su centro docente? ¿Qué modalidad de educación están recibiendo? ¿Cuánto alumnado está en atención domiciliaria? ¿Cuánto profesorado de atención domiciliaria se ha reforzado para dar respuesta a las necesidades detectadas?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 628/20, relativa a la atención de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.

### ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado por la Comunidad Autónoma de Aragón como Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (en adelante PCOP), contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, lo que supone su constitución como canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para la adopción de medidas de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

Desde su puesta en marcha, se ha prestado mediante gestión indirecta, y desde el 1 de diciembre de 2015 el personal es subrogado, siendo adjudicado a diversas entidades hasta el momento. El día 2 de abril de 2007 se inicia la actual forma de trabajo del PCOP. Para ello se creó un equipo, formado por 2 trabajadoras sociales, 1 administrativa, 1 psicóloga y una jurista, en Zaragoza, 1 trabajadora social en Huesca Y 1 trabajadora social en Teruel.

El 29 de mayo de 2020 la Secretaria General Técnica del IAM realiza una instrucción para la correcta ejecución del servicio contratado con objeto «Prestación de un servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia». Dicha instrucción hace referencia al artículo 15 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público por la que se le retiran o dificultan funciones para corregir actuaciones que contradicen dicho articulado pero sí que estaban en el pliego de condiciones técnicas que se licito en 2017 entre las que se incluyen:

- Búsqueda, examen y revisión de las medidas de protección dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidas en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.
- Búsqueda y apoyo en VIOGEN para cumplimiento del objeto del contrato
- Revisión de los partes de incidencias del teléfono 900 504405

Y que dicho servicio externalizado lleva realizando y para ello teniendo acceso a las aplicaciones informáticas y correos corporativos desde 2007 o desde la creación de estas si fueron posteriores.

El 30 de septiembre de 2020 termina el contrato y se ha procedido a su internalización, por lo que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Mujer a través de la ORDEN HAP/795/2020, de 10 de agosto en la que aparece un puesto de administrador/a superior; 3 plazas de trabajador/a social, una para Huesca, otra para Teruel y otra para Zaragoza; una plaza de administrativo/a. Dichos puestos se dotan en el programa 323.2 «Promoción de la mujer» financiándose con cargo a los créditos disponibles en el capítulo II del mismo programa económico y con efectos del día 1 de octubre de 2020.

Por lo que desaparece del personal con el que se ha contado hasta ahora para este equipo de atención con la psicóloga, la letrada y una trabajadora social para Zaragoza.

Además que dichos puestos se hagan efectivos el 1 de octubre y el contrato termine el 30 de septiembre obliga a que la incorporación sea inmediata para que no se pierda el servicio, lo que todavía es más urgente en Huesca donde la trabajadora social de la contrata es la única trabajadora social del servicio.

Por último, la cobertura de estas plazas en régimen de interinidad, no ha contemplado la posibilidad de contar con la experiencia y formación de las profesionales de la contrata que lo estaban realizando, como si se ha podido hacer en otras ocasiones y para otros servicios.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

### PREGUNTAS

¿Con cuántas personas subcontratadas contará el IAM el 1 de octubre de 2020, para qué programas y por cuántas horas a la semana? ¿Dicho personal subcontratado y su pliego de condiciones cumple el artículo 15 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público? ¿Cuántas personas formarán parte del PCOP el 1 de octubre y cómo se va a garantizar la formación para llevar a cabo sus funciones? ¿Qué procedimiento se está llevando a cabo para dar cobertura a los nuevos puestos creados? ¿Qué criterios se han seguido para seguir ese procedimiento de cobertura y no otro? ¿Qué motivos han llevado a reducir una trabajadora social en Zaragoza y una psicóloga en la nueva modalidad de gestión?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

## **Pregunta núm. 630/20, relativa al derecho a la libre elección de profesional sanitario, del servicio y del centro de salud.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al derecho a la libre elección de profesional sanitario, del servicio y del centro de salud.

### ANTECEDENTES

El Derecho a la libre elección de profesional sanitario, del servicio y del centro de salud, La Ley 6/2002 de Salud de Aragón, en su artículo 4.1.i) establece el derecho de los ciudadanos a la libre elección del profesional sanitario titulado, el servicio y centro. El Real Decreto 1575/1993 establece la libre elección de médico en los servicios de atención primaria.

### PREGUNTA

¿Cuántos usuarios han elegido un médico o enfermero de atención primaria de un centro de salud diferente al que les corresponde y en qué porcentaje?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## **Pregunta núm. 633/20, relativa a la Ley de Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de la Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano.

### ANTECEDENTES

El Señor Oschlies Serrano presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el pasado día 30 de septiembre por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

El sábado 22 de agosto de 2020 fue la fecha límite para que Aragón quede libre de vestigios del franquismo. La Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón concedió a las administraciones y a los particulares el plazo de 18 meses, a partir de la entrada en vigor, de la Ley, para eliminar los «elementos o menciones realizados en conmemoración exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe de Estado de 1936 y de/ franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial».

Ese precepto incluye las «placas, escudos, insignias, inscripciones, anagramas y otros elementos sobre edificios públicos o situados en la vía pública», las «alusiones que desmerezcan a la legalidad republicana y a sus defensores» o ensalcen a «los participantes, instigadores o legitimadores de la sublevación militar de 1936 y de la dictadura franquista» y las «denominaciones de calles, vías o lugares públicos que rindan homenaje a militares o políticos afectos al golpe de estado o al régimen franquista».

Cabe destacar que el artículo 15 de Ley estatal 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, actualmente en vigor, ya fijaba la obligación legal de retirar toda la simbología franquista de los espacios públicos en toda España. Es comprensible que la irrupción inesperada de la pandemia de la COVID-19 haya retrasado las actuaciones, no obstante ello, cabe añadir que algunos Ayuntamientos, por ejemplo, han cumplido con el mencionado precepto porque empezaron a encarar la tarea de remoción de la simbología franquista desde el mismo 2018 y durante todo el año 2019, motivo por el cual han logrado el objetivo de eliminación de todos los vestigios situados, en sus respectivos municipios, a día de hoy, cumpliendo tanto la ley estatal como la autonómica en cuestión.

La Agrupación parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

## PREGUNTAS

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón que aún existan símbolos de exaltación y homenaje al franquismo en diferentes lugares públicos aragoneses vulnerando la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón, actualmente en vigor?

¿Tiene pensado el Gobierno aragonés aplicar el régimen sancionador previsto en dicha Ley a quienes estén incumpliendo la normativa relativa a la retirada de la simbología franquista?

Sí la respuesta fuese afirmativa, ¿A partir de cuándo y cómo lo comenzaría a hacer?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 634/20, relativa al cumplimiento de la Ley del deporte en lo referido a la publicidad de casas de apuestas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Ley del deporte en lo referido a la publicidad de casas de apuestas.

#### ANTECEDENTES

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón recoge en el artículo 6z, como competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, «Ejercer la función inspectora en materia de deporte». Y dentro de este apartado, específicamente el bb) «Elaborar los mecanismos necesarios que prohíban la publicidad en equipaciones, instalaciones, patrocinios o similares de todo tipo de apuestas deportivas y de cualquier clase de negocio relacionado con la prostitución. Dicha prohibición afectará a todas las categorías deportivas».

El Gobierno central cuestionó el hecho de legislar sobre la publicidad en una norma sobre el deporte y consideró que invadía sus competencias exclusivas sobre el juego online, por lo que anunció su intención de recurrirla ante el Constitucional, pero esto no se ha producido.

Así también, se traslada por la prensa, la intención del Gobierno de Aragón a modificar la actual ley en el sentido de que esta solo será efectiva «siempre y cuando la entidad de que se trate tenga su domicilio social en Aragón y la competición, actividad o evento deportivo sea de ámbito local, provincial o autonómico aragonés». Pero esto tampoco se ha hecho efectivo.

De hecho en febrero de 2020, el Justicia de Aragón emite un comunicado en el que señala que «la publicidad de apuestas deportivas se da de forma pública y notoria en las competiciones profesionales de máximo nivel en fútbol y baloncesto, pero también en otro tipo de competiciones y eventos de nivel autonómico o local, tanto en categorías absolutas como de menores, y dentro de estos, con un incumplimiento añadido de la Ley de la Infancia y Adolescencia de Aragón, en el caso de los 'Juegos Deportivos en Edad Escolar'». Solicitando al Departamento información sobre las actuaciones o previsiones realizadas en este sentido.

Además, tras el confinamiento y la reanudación de los eventos deportivos, la publicidad sigue presente en las instalaciones deportivas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el departamento para dar cumplimiento a la Ley de la actividad física y el deporte de Aragón? ¿Qué capacidad inspectora se ha desarrollado para su cumplimiento efectivo?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 635/20, relativa a las sanciones cursadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las sanciones cursadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas.

### ANTECEDENTES

El artículo 35.1.36.a del Estatuto de Autonomía de Aragón, tras las reformas introducidas por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, de modificación de dicha norma institucional básica, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, excepto las apuestas y loterías del Estado.

Debido a la situación de pandemia, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su Artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales. Procedía a la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos que no fueron considerados esenciales.

Posteriormente en relación a la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. La Dirección General de Ordenación del Juego, del Ministerio de Consumo de España, redacta una nota aclaratoria en relación a dichos locales donde se contemplaba «De ninguna manera cabe interpretar que la ausencia de mención expresa a «Casinos; Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar; Salones de juego; Salones recreativos; Rifas y tómbolas; Otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de Juegos y apuestas conforme a lo que establezca la normativa sectorial en materia de juego; Locales específicos de apuestas» de ámbito privado sea un olvido por parte del legislador sino su voluntad expresa de mantener en todos sus términos la suspensión de apertura del RD 463/2020, hasta que, de manera expresa, se manifieste lo contrario.»

Y fue en el BOE del 30 de mayo donde se establece la apertura de locales de juego en la fase 3, pero en Aragón a lo largo del verano se ha ido decretando el paso a fases anteriores que debería haber supuesto el cierre de estos locales, como la ORDEN SAN/642/2020, de 24 de julio, por la que se adoptan medidas especiales en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia COVID-19 en las Comarcas de Bajo Cinca, Bajo Aragón-Caspe, Monegros y Comarca Central, por la que se regula la aplicación íntegra del régimen establecido para la fase 2 de desescalada.

Hasta la ORDEN SAN/885/2020, SAN/892/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### 25. Establecimientos y locales de juego y apuestas.

a) Los casinos, establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar, salones de juego, salas de bingo, salones recreativos, rifas y tómbolas, locales específicos, de apuestas y otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de juegos y apuestas, conforme establezca la normativa sectorial en materia de juego, podrán realizar su actividad siempre que no se supere el aforo máximo permitido con carácter general.

b) Deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal en sus instalaciones, especialmente en la disposición y el uso de las máquinas o de cualquier otro dispositivo de juego en los locales y establecimientos en los que se desarrollen actividades o, en su defecto, para la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

c) El horario máximo de apertura de estos establecimientos y locales será el mismo que el establecido para los establecimientos de hostelería y restauración.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuántas actas de sanción a Sanidad se han cursado fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas desde que se hizo la declaración del estado de alarma hasta la publicación de la Orden del 15 de septiembre por comarcas y fase de desescalada?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

## **Pregunta núm. 636/20, relativa a las sanciones ejecutadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las sanciones ejecutadas fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas

### ANTECEDENTES

El artículo 35.1.36.a del Estatuto de Autonomía de Aragón, tras las reformas introducidas por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, de modificación de dicha norma institucional básica, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, excepto las apuestas y loterías del Estado.

Debido a la situación de pandemia, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su Artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales. Procedía a la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos que no fueron considerados esenciales.

Posteriormente en relación a la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. La Dirección General de Ordenación del Juego, del Ministerio de Consumo de España, redacta una nota aclaratoria en relación a dichos locales donde se contemplaba «De ninguna manera cabe interpretar que la ausencia de mención expresa a «Casinos; Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar; Salones de juego; Salones recreativos; Rifas y tómbolas; Otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de Juegos y apuestas conforme a lo que establece la normativa sectorial en materia de juego; Locales específicos de apuestas» de ámbito privado sea un olvido por parte del legislador sino su voluntad expresa de mantener en todos sus términos la suspensión de apertura del RD 463/2020, hasta que, de manera expresa, se manifieste lo contrario.»

Y fue en el BOE del 30 de mayo donde se establece la apertura de locales de juego en la fase 3, pero en Aragón a lo largo del verano se ha ido decretando el paso a fases anteriores que debería haber supuesto el cierre de estos locales, como la ORDEN SAN/642/2020, de 24 de julio, por la que se adoptan medidas especiales en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia COVID-19 en las Comarcas de Bajo Cinca, Bajo Aragón-Caspe, Monegros y Comarca Central, por la que se regula la aplicación íntegra del régimen establecido para la fase 2 de desescalada.

Haciendo referencia a que «Las acciones y omisiones que incumplan las medidas incluidas en esta Orden, así como de las previstas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, cuando constituyan infracciones administrativas previstas en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, o en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, serán sancionadas conforme a lo previsto en dichas normas, correspondiendo la competencia para la imposición de multas a los Alcaldes, a los órganos del Departamento competente en materia de salud o a los órganos de la Administración General del Estado conforme a lo establecido en dichas Leyes.»

Hasta la ORDEN SAN/885/2020, SAN/892/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### 25. Establecimientos y locales de juego y apuestas.

a) Los casinos, establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar, salones de juego, salas de bingo, salones recreativos, rifas y tómbolas, locales específicos, de apuestas y otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de juegos y apuestas, conforme establezca la normativa sectorial en materia de juego, podrán realizar su actividad siempre que no se supere el aforo máximo permitido con carácter general.

b) Deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal en sus instalaciones, especialmente en la disposición y el uso de las máquinas o de cualquier otro dispositivo de juego en los locales y establecimientos en los que se desarrollen actividades o, en su defecto, para la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

c) El horario máximo de apertura de estos establecimientos y locales será el mismo que el establecido para los establecimientos de hostelería y restauración.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántas sanciones cursadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fruto de las inspecciones a locales de juegos y casas de apuestas, se han hecho efectivas?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**Pregunta núm. 637/20, relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de trata de niñas y mujeres.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de trata de niñas y mujeres.

## ANTECEDENTES

La trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual es una de las manifestaciones más crueles de la violencia de género. Una dramática situación que debe ser tratada desde la perspectiva de género, fomentando la igualdad, combatiendo todas las manifestaciones en las que se presenta la violencia de género, favoreciendo un proceso de concienciación y sensibilidad social y aplicando todo el peso de la ley a cualquier práctica relacionada con la compra de mujeres con fines de explotación sexual.

Las Comunidades Autónomas desde sus gobiernos pueden llevar a cabo medidas, para juntos, luchar contra esta aberrante lacra social, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué campañas de sensibilización ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón, para la detección y prevención de la trata de mujeres y niñas, reforzando en particular, las campañas dirigidas a los más jóvenes?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

La Diputada  
M.º DEL MAR VAQUERO PERRIÁÑEZ

**Pregunta núm. 638/20, relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de trata personas con fines de explotación sexual.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de trata de personas con fines de explotación sexual.

## ANTECEDENTES

El día 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas. Para luchar contra esta lacra es fundamental la implicación y compromiso de todos los poderes y administraciones públicas con acciones encaminadas a su sensibilización.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha aportado el Gobierno de Aragón para la conmemoración el pasado día 23 de septiembre del Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas?

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

La Diputada  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**Pregunta núm. 642/20, relativa a la extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la extensión de la Banda ancha de nueva generación.

## ANTECEDENTES

Desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, el 29 de septiembre se publicaron, a falta de resolución definitiva, las adjudicaciones de proyectos de extensión de Banda Ancha de Nueva Generación. No se han adjudicado proyectos en ninguna de las tres provincias aragonesas.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, algún sistema para que los fondos de reconstrucción aporten la financiación necesaria para suplir esta falta de adjudicación por parte del Ministerio?

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

La Diputada  
BEATRIZ ACÍN FRANCO

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Respuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 467/20, relativa a la resolución de las subvenciones a los proyectos presentados por los ayuntamientos al Fite de 2017 (BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020).**

En contestación a dichas preguntas, se adjunta tabla en la que se incluyen los ayuntamientos beneficiarios de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, convocadas por Orden PRE/2164/2017, que se han visto afectados por reintegros, el importe de los mismos y la motivación:

REINTEGRO TOTAL				
AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓNADO	REINTEGRO	MOTIVACIÓN REINTEGRO
La Zoma	Estación depuradora sostenible de tratamiento de aguas residuales	80.074,80	80.074,80	No justificación de la subvención
Monforte de Moyuela	Albergue municipal en calle La Fuente s/n Monforte de Moyuela	189.339,43	189.339,43	No justificación de la subvención
Perales de Alfambra	Obras de renovación y ampliación de la red de abastecimiento del municipio de Perales del Alfambra	100.943,66	100.943,66	No justificación de la subvención
Alcañiz	Red de abastecimiento y saneamiento para la conexión del camping municipal La Estanca a la red municipal	200.000,00	200.000,00	No justificación de la subvención
Fuentes de Rubielos	Construcción depuradora para aguas residuales procedentes del saneamiento de la población de Fuentes de Rubielos	200.000,00	200.000,00	Renuncia de la subvención
Albalate del Arzobispo	Renovación alumbrado público a led inteligente	160.000,00	160.000,00	Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión a 28/12/2018 según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión a 02/08/2019, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) párrafo segundo de la Orden de convocatoria. Así mismo no disponía de autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio a 28/12/2018.
Torre los Negros	Centro de interpretación del chopo cabecero	98.850,51	98.850,51	Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión a 02/08/2019 según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión. BOLETÍN C0004. Procede la aplicación de lo previsto en el Decimoséptimo 1. 2 a) párrafo segundo de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria
Villarroya de los Pinares	Renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior del municipio	114.722,55	114.722,55	1. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión a 02/08/2019 según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión a 28/12/2018, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) párrafo segundo de la Orden de convocatoria. 2. Así mismo se señala que el beneficiario no ha presentado justificación total del importe concedido, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada. Pese a que no se reflejó en el acta de comprobación material de inversión, las 4 unidades de la partida 2.11 no se encontraban instaladas. Igualmente, no se reflejó en el acta que la partida 2.12 no se encontraba finalizada. A requerimiento del centro gestor el Ayuntamiento, justifica la no instalación del material certificado en la partida 2.8 debido a un error.
Celadas	Centro de interpretación de la Batalla de Teruel- Casa Daudén en Celadas	193.900,33	193.900,33	No creación de empleo de acuerdo a solicitud. Sin los puntos obtenidos por CREACIÓN DE EMPLEO no hubiera resultado beneficiario.
Ariño	Obras de implantación del área de piscina exterior del hotel Balneario de Ariño	197.309,27	197.309,27	No creación de empleo en los términos de la solicitud. Sin los puntos obtenidos por CREACIÓN DE EMPLEO no hubiera resultado beneficiario En visita de inspección del Servicio Provincial de Sanidad detectadas deficiencias para tener el vaso abierto al público.

REINTEGRO PARCIAL POR AUTORIZACIONES				
AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO	IMPORTE A REINTEGRAR	MOTIVACIÓN
Bueña	Instalación fotovoltaica aislada de red en autoconsumo para el sistema de bombeo de la red de abastecimiento de agua	84.573,41	46.781,86	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión a 28/12/2018 según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, dado que el BOLETÍN C0004 es de fecha 13 de febrero de 2019, fuera del plazo previsto, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Calamocha	Instalación solar fotovoltaica para suministro a captación de agua potable de Calamocha	200.000,00	110.713,55	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Artículo Decimoséptimo 1. 1e) de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria. Procede el reintegro del importe total del gasto correspondiente a los honorarios de dirección de la obra, dado que se adjudica y paga por el contratista de la obra, la citada dirección.</p> <p>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión a 28/12/2018 según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, dado que el BOLETÍN C0004 es de fecha 14 de marzo de 2019, fuera del plazo previsto, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Martín del Río	Renovación de redes municipales de abastecimiento y saneamiento en C/ Sol y C/ Constitución	57.916,05	1.428,66	<p>REINTEGRO INICIAL DE 29.328,77 € POR:</p> <p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Incumplimiento autorización Ministerio de Fomento, dado que se obtiene la citada autorización fuera del plazo previsto, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p> <p>REINTEGRO FINAL DE 1.428,66 € POR</p> <p>Estimación parcial de las alegaciones en lo referido al punto 2 anterior.</p>
Cañada Vellida	Mejoras en captación y depósito de agua	11.270,00	3.026,86	<p>Incumplimiento obtención autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, para la parte de la actuación correspondiente al vallado. Dado que no se tiene constancia de su obtención a 02/08/2019, procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) párrafo segundo de la Orden de convocatoria.</p>
Olba	Abastecimiento de agua y saneamiento al Barrio de Los Lucas.	59.951,42	758,12	<p>El importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p>
Fuentes Claras	Renovación de pavimento y mejora de redes en la calle La Fuente	189.255,67	20.123,04	<p>1. Los honorarios justificados superaran el importe del importe concedido por ese concepto.</p> <p>2. El importe elegible en concepto de honorarios se limita a lo concedido. No disponer de informe sanitario de acuerdo al RD140/2003 a fecha 28/12/2018, en relación a la parte de la actuación correspondiente a abastecimiento, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>

Torrelacárcel	Eficiencia energética en edificios públicos de Torrelacárcel	125.392,36	69.373,46	<p>REINTEGRO INICIAL DE 69.556,33 €:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los honorarios justificados superaran el importe del importe concedido por ese concepto. El importe elegible en concepto de honorarios se limita a lo concedido.</li> <li>2. Tal y como se refleja en el Acta de Comprobación Material los equipos instalados no concuerdan con los recogidos en la certificación aportada junto con la justificación. En el caso del almacenamiento se encuentran instaladas unas baterías de Litio en lugar de las de Plomo proyectadas. Se requiere al Ayuntamiento para que aporte justificación del cambio de la capacidad de almacenamiento instalada y valoración económica. Éste aporta justificación de la igual capacidad de almacenamiento de las baterías instaladas que la de las baterías proyectadas en base a las siguientes consideraciones: 50 % de profundidad de descarga de las baterías de plomo en lugar del 70% de profundidad de descarga máxima de regulador reflejado en cuadro de apartado 2.4 de la memoria del proyecto, B11 capacidad de 2000Ah de capacidad de la batería proyectada (capacidad C10 en lugar de la C100 que es de 3000Ah) y profundidad de descarga de la batería de Litio de 100 % cuando también afecta al nº de ciclos de la batería en esa tecnología. Teniendo en cuenta el 70 % reflejado en proyecto, C10 y 100 % de profundidad de descarga de las baterías de Litio, resulta que la capacidad útil instalada representa el 71,88 % de la capacidad útil proyectada. A la vista de lo anterior se entiende que se ha ejecutado únicamente el 71,88 % de la partida relativa a las baterías objeto de la subvención y en consecuencia se entiende elegible únicamente en ese porcentaje.</li> <li>3. En cuanto a la partida correspondiente a Legalización de la instalación, incluso tramitación expediente no se entiende de aplicación a la misma de Gastos Generales y Beneficio Industrial (GG+BI), dado que no constituyen unidades propias de los proyectos de obra (artículo 124 y ss Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).</li> <li>4. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</li> </ol> <p>REINTEGRO FINAL DE 69.373,46 POR Estimación parcial de las alegaciones en relación con el punto 3 anterior</p>
Palomar de Arroyos	Renovación alumbrado público	40.494,54	22.842,08	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación.</li> <li>2. Los honorarios justificados superaran el importe del importe concedido por ese concepto en 423,03 euros. El importe elegible en concepto de honorarios se limita a lo concedido.</li> <li>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, por lo que procede la aplicación del artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</li> </ol>

Guadalaviar	Rehabilitación de edificio para albergue en Guadalaviar. Finalización y puesta en funcionamiento	136.426,45	74.786,35	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación.</p> <p>2. No se consideran subvencionables las unidades de obra correspondientes a lona y pintado al no constituir objeto de la actuación subvencionada, no tratándose tampoco de unidades de obra inicialmente contratadas y tampoco previstas en la documentación que rige la licitación (4.919,05)</p> <p>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, e incumplimiento del régimen de las instalaciones térmicas en los edificios según lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 27 de abril de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de seguridad industrial de las instalaciones térmicas en los edificios, adaptándolo a la nueva legislación e Incumplimiento de su inscripción a 28/12/2018 en el Registro de Actividades Turísticas de Aragón. Por todo ello procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Alcorisa	Adecuación y dinamización del conjunto histórico y punto de interés geológico del Monte Calvario de Alcorisa con fines turísticos y culturales	167.107,40	23.841,92	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión. BOLETÍN C0004 DE 28/3/19, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Monreal del Campo	Graderío cubierto, renovación de la instalación de la iluminación del campo de fútbol y pista de pádel	198.801,09	49.508,77	<p>1. El importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Se limitan los honorarios al importe de los honorarios concedidos.</p> <p>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión. BOLETÍN C0004 DE 23/1/19, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Saldón	Acondicionamiento de edificio municipal para centro de interpretación y oficina de turismo	59.995,26	9.812,96	El importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.
Tronchón	Centro museístico y oficina de turismo	138.654,62	50.928,96	<p>1. Se limitan los honorarios al importe de los honorarios concedidos (1.345,36€).</p> <p>2. Artículo Decimoséptimo 1. 1e) de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria. Procede en reintegro del importe total del gasto correspondiente a los honorarios de dirección de la obra, dado que han sido pagados por el adjudicatario de la obra (3.203,28€).</p> <p>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión. BOLETÍN C0004 DE 23/04/2019, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>

Ferreruela de Huerva	Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo	87.349,83	49.591,07	<p>REINTEGRO INICIAL DE 51.723,82 €:</p> <p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Se excede del 10 % del presupuesto del proyecto en exceso de unidades en la liquidación de la obra (no elegible de acuerdo al apartado 1.1.f del Art. 17 de la convocatoria por un importe de 4.265,47€).</p> <p>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p> <p>REINTEGRO FINAL DE 49.591,07 € por Estimación parcial de la alegaciones referidas al punto 2 anterior</p>
Híjar	Centro de exposiciones de la Semana Santa de Híjar	200.000,00	100.610,81	<p>1. Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa: partidas 8.01, 10.01, 10.03 y 10.04 no ejecutadas por un importe de 1.221,61 € (incluidos 13% G.G., 6% B.I., IVA y % BAJA).</p> <p>2. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión. BOLETÍN C0004 DE 22-02-2019, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Escucha	Renovación de la musealización, accesibilidad y ampliación de los dos centros de visitantes (Museo Minero y CIM Pozo Pilar)	65.965,35	33.201,13	<p>1. El mobiliario se subvenciona a los precios incluidos en la concesión inicial, esto es 5.129€, artículo 34.1 Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, que señala que "En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado", por lo que procede descontar la diferencia de 436,91€.</p> <p>2. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión. BOLETÍN C0004 DE 25-4-2019, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Valderrobres	Acondicionamiento del entorno degradado del Castillo y la Iglesia de Valderrobres	200.000,00	35.828,20	<p>1. En relación a la parte de la actuación que afecta al alumbrado público, incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) párrafo segundo de la Orden de convocatoria.</p> <p>2. En todo caso, se señala que también se ha producido incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa, concretamente una unidad de la partida 3.3.6 y la partida 4.5.1.</p>

Cortes de Aragón	Eficiencia energética. Renovación de alumbrado público en Cortes de Aragón	67.185,15	42.537,30	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Los honorarios justificados superarán el importe del importe concedido por ese concepto.</p> <p>3. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión a 28/12/2018, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Crivillén	Instalación fotovoltaica aislada para elevación de agua para abastecimiento público	98.470,13	58.784,43	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa. No ejecutadas 2 unidades de la partida 1.16.</p> <p>3. La instalación ejecutada y certificada difiere en las partidas correspondientes a paneles fotovoltaicos y a las baterías. En cuanto a estas últimas la capacidad de almacenamiento instalada representa un 46.15 % de la capacidad de las baterías proyectadas. Sin embargo el importe de la partida certificada correspondiente a las baterías representa el 79.02 % del importe de las baterías proyectadas (siendo además de tecnología OPZS frente a las proyectadas OPZV). En consecuencia se entiende elegible únicamente el 46.15 % del importe certificado para las baterías. Principio moderación de costes, artículo 34.1LEY 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.</p> <p>4. Incumplimiento del régimen de comunicación de instalaciones de baja tensión según la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>
Jatiel	Obras de construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de agua potable y reparación de la red de abastecimiento de Jatiel	75.726,98	39.137,27	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. En la solicitud se certificó que el IVA correspondiente toda la actuación (obra +hon, redacción +hon. Dirección) era susceptible de recuperación o compensación. En consecuencia se subvencionó únicamente la base imponible de esos conceptos con el límite que establecía la convocatoria para los honorarios. Se ha justificado la subvención con gasto correspondiente a ejecución de obra y honorarios de redacción de proyecto. En el certificado ANEXO IX aportado se refleja un importe de IVA susceptible de recuperación o compensación correspondiente con el IVA aplicado a la ejecución de la obra exclusivamente, no a los honorarios de redacción. La base imponible de los honorarios de redacción justificados 2.450,00 € es inferior al importe concedido por ese concepto 2.458,83 €.</p> <p>3. No disponer de informe sanitario de acuerdo al RD140/2003, por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 17 apartado 1.2 a) de la Orden de convocatoria.</p>

REINTEGRO PARCIAL POR OTRAS CAUSAS				
AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE A REINTEGRAR	MOTIVACIÓN REINTEGRO
Alfambra	Renovación de urbanización C/ Real y adyacentes	195.069,15	8.782,24	Tras modificación no sustancial aprobada se modificó el importe concedido a 189.425,58€. En justificación, se consideran correctamente justificados 186.286,91€ presentados por el beneficiario. Procede el reintegro de 8.782,24€, dado que se realizó el anticipo total del importe inicialmente concedido.
Aliaga	Parque solar para elevación de aguas al Barrio de Campos, Aliaga	42.207,50	3.008,65	Tras modificación no sustancial aprobada se modificó el importe concedido a 40.767,78€. En justificación, se consideran correctamente justificados 39.198,85€ presentados por el beneficiario. Procede el reintegro de 3.008,65€ dado que se realizó el anticipo total del importe inicialmente concedido.
Allueva	Renovación conducción abastecimiento de agua y acometidas domiciliarias en Allueva (Teruel)	80.368,27	26.737,78	1. Tras modificación no sustancial aprobada se modificó el importe concedido a 77.185,00€, por lo que procede el reintegro por este concepto de 3.183,27 euros. 2. En justificación, se incluyen capítulos y partidas nuevas respecto a la documentación técnica que sirvió para la concesión y posterior modificación no sustancial aprobada y que por tanto no constituyen objeto de la subvención (Acondicionamiento depósito, contadores de agua y Renovación tuberías red agua). Así mismo, la justificación presenta mejoras que simplemente representan un porcentaje de reducción sobre el total de la certificación (7,2778134%), por lo que es de aplicación del artículo decimoséptimo 1.1 g) de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria. Procede el reintegro por este concepto de 23.264,59 euros. 3. El gasto correspondiente a la Dirección de obra (50% honorarios imputados, así como las partidas de Gestión de residuos y Seguridad y salud, se ajustan al PEM considerado como correctamente justificado, procediendo el reintegro de 289,91 euros.
Burbáguena	Sustitución de la red de abastecimiento y pavimentos de la calle Arrabal, separata nº 1, primer tramo desde C/ La Rambla hasta C/ Moral	37.190,08	2.880,44	1. Artículo Decimoséptimo 1. 1e) de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria. Procede en reintegro del importe total del gasto correspondiente a los honorarios de dirección de la obra, dado que han sido pagados por el adjudicatario de la obra. 2. Incumplimiento del artículo tercero apartado 1 de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria, dado que la única factura que forma parte de la cuenta justificativa la paga mediante dos transferencias, una de ellas, por importe de 7.000€ resulta pagada fuera del plazo establecido en el citado precepto. Preguntado en subsanación a que corresponde este pago contesta que incluye los honorarios y parte del IVA, por lo que no procede el pago de los honorarios técnicos. De este modo se consideran justificados los 34.309,64€ del presupuesto base justificado, al no ser elegible el IVA soportado. Procede reintegro de 2.880,44€.
Cuervo (El)	Mejora de vías urbanas Plaza del Ayuntamiento y Calle Castiel	145.668,36	15.085,62	Artículo 3.3 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria, "El IVA únicamente podrá considerarse como gasto subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación o compensación por el beneficiario". Se considera correctamente justificado 130.582,74€ (de un total de la actuación de 138.035,62€ se descuenta el IVA recuperable, 7.452,90€). En fase de concesión se aporta por parte del ayuntamiento informe justificativo del IVA recuperable que se cuantifica en el 31,11% del total de IVA. En la fase de justificación, no se cuantifica el importe por lo que se aplica este mismo porcentaje. Procedería reintegro por 15.085,62€.
Rubiales	Sondeo para la mejora en el abastecimiento de agua a Rubiales	87.498,35	5.610,36	El importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.

Salcedillo	Renovación red de abastecimiento de agua potable en Salcedillo (Teruel)	22.500,49	1.296,34	Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación (560,34€). 2. Artículo Decimoséptimo 1. 1e) de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria. Procede en reintegro del importe total del gasto correspondiente a los honorarios de dirección de la obra, dado que han sido pagados por el adjudicatario de la obra (736 euros), con independencia de la incoación del oportuno expediente sancionador al haber presentado fuera de plazo la cuenta justificativa (artículo 63 LSA)
Santa Eulalia	Renovación de redes de abastecimiento	178.591,57	16.365,73	En la justificación incluyen dos nuevas calles no incluidas en la solicitud, cuyos importes se descuentan así como la parte proporcional de los capítulos de Seguridad y Salud y Gestión de fibrocemento, por lo que se consideran correctamente justificados 150.231,10€ de obra. Además, superan el máximo de honorarios concedidos en su día, 11.994,74€, que fue el importe solicitado por el propio beneficiario como el indispensable para la adecuada preparación y ejecución de la actuación. Así se totalizan 162.225,84€ correctamente justificados y procedería el reintegro de 16.365,73€.
Villel	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Umbría	90.333,29	5.342,74	1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada (2.075,42€) 2. En justificación, supera el máximo de honorarios concedidos en su día, 6.099,00€ que fue el importe solicitado por el propio beneficiario como el indispensable para la adecuada preparación y ejecución de la actuación, por lo que se ajustan (59€). 3. Artículo 3.3 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria, "El IVA únicamente podrá considerarse como gasto subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación o compensación por el beneficiario" (3208,32€).
Villar del Cobo	Acondicionamiento de edificio municipal para hotel en Villar del Cobo	197.374,88	21.513,60	1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada. 2. Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/1397/2016, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa. (163.325,80€ Cantidad justificada Obra - 281,91 Partidas no ejecutadas 2.2.8 y 4.13 (incluyendo 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio industrial, % baja e IVA)=163.043,89 + Honorarios justificados 12.817,39 = 175.861,28. Procede el reintegro de 21.513,60€)
Albarracín	Pavimentación calle Diputación	112.676,18	16.088,68	1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada. 2. Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/1397/2016, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa. (Cantidad justificada en obra 90.992€ - 12,93m no ejecutados de la partida 2.3 por un importe de 575,24€ (incluidos 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio industrial, % de baja e IVA)= 96.416,75€ + Honorarios justificados 6.170,75€ = 96.587,50€ . Procede el reintegro de 16.088,68€)

Noguera de Albarracín	Acondicionamiento de edificio municipal para albergue en Noguera de Albarracín	141.725,50	12.885,84	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Artículo Decimoséptimo 1. 1e) de la Orden PRE/2164/2017, de convocatoria. Procede en reintegro del importe total del gasto correspondiente a los honorarios de dirección de la obra, dado que han sido pagados por el adjudicatario de la obra.</p> <p>3. Superan el máximo de honorarios concedidos para la redacción del proyecto.</p>
Albentosa	Rehabilitación de edificio municipal	119.718,19	789,19	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada.</p> <p>2. Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/1397/2016, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa</p>
Alobras	Acondicionamiento de edificio municipal para albergue y 4 apartamentos turísticos	112.091,76	6.632,42	<p>1. Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación (5% PEM redacción proyecto 3.639,58€): 1.340,58€.</p> <p>2. Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/1397/2016, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa. 435,28€ (incluidos 13% G.G., 6% B.I. e IVA).</p> <p>3. Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, que señala que "En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado", en las partidas 2.3.1.1 y 5.7.2, los precios certificados sin embargo han sido superiores a los del proyecto.95,85€ (incluidos 13% G.G., 6% B.I. e IVA).</p> <p>4. Superan de forma conjunta el máximo de honorarios técnicos concedidos 1190,85€.</p>
Formiche Alto	Proyecto de hotel rural en Formiche Alto	195.706,57	31.743,23	<p>1. En relación al lote 5 de la obra justificada, incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa.</p> <p>2. En relación con los honorarios, tal y como se reflejaba en la notificación de la concesión de subvención, se entendieron solo elegibles y limitados al 5 % del PEM los correspondientes a la dirección de obra de los trabajos descritos en la memoria valorada aportada junto a la solicitud, ya que los honorarios de redacción de separatas no eran subvencionables. En la justificación no se ha aportado dirección de obra correspondientes a los lotes 2, 3 y 4 (correspondientes a los capítulos de mismo nº de la memoria valorada referida) sino que se han aportado actas de recepción de suministro, por lo que no se entiende justificado importe alguno en concepto de dirección de obra correspondiente a esos lotes.</p> <p>3. La certificación de dirección de obra correspondiente al lote 1 la firma un técnico diferente al emisor de la factura correspondiente a honorarios aportada por este concepto en la justificación.</p>
Torre de Arcas	Distribución de edificio para hostel	83.557,47	19.714,87	<p>Parte del importe a reintegrar lo representa la cantidad respecto de la que el beneficiario no ha presentado justificación, con ocasión de la baja obtenida en la licitación de la actuación subvencionada. Así mismo se limitan los honorarios al importe de los honorarios concedidos, objeto de subvención.</p>

Montalbán	Acondicionamiento de espacio municipal para creación de centro de día	196.393,49	1.996,66	Incumplimiento artículo 3.1 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria dado que en la comprobación material de la inversión realizada se verifica que no se encuentran ejecutadas determinadas unidades de obra presentadas por el beneficiario como parte de la cuenta justificativa, concretamente la partida 6.2.8 ). Así mismo se limitan los honorarios al importe de los honorarios concedidos, objeto de subvención.
Mas de las Matas	Renovación de redes y pavimentos en las calles San Miguel, La Palanqueta, Hijuela y Carmen	192.713,05	675,63	Artículo 3.3 de la ORDEN PRE/2164/2017, de convocatoria, "El IVA únicamente podrá considerarse como gasto subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación o compensación por el beneficiario."
Cantavieja	Vértigo Park Maestrazgo	197.308,95	5.887,08	De acuerdo a lo reflejado en el Acta de la visita de comprobación de inversión se descuentan las partidas o unidades que no se han observado ejecutadas. Respecto de algunas de ellas, el ayuntamiento no ha aportado al expediente documentación gráfica que pudiera justificar su ejecución.
Báguena	Acondicionamiento calle San Ramón con sustitución de las redes de agua y saneamiento y la pavimentación de la calle	57.330,48	20.391,22	REINTEGRO INICIAL TOTAL 57.330,48 € POR: Pago de factura fuera del plazo de ejecución de la actuación Reducción de la subvención concedida por modificación no esencial de la misma <u>REINTEGRO FINAL TRAS ESTIMACIÓN PARCIAL ALEGACIONES DE 20.391,22 €</u>
			2.602.185,64	

Zaragoza, 2 de octubre de 2020.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 485/20, relativa a la zona industrial «Los Galafones», de Barbastro (BOCA núm. 71, de 2 de septiembre de 2020).**

Actualmente, en el Departamento no constan peticiones relativas a la activación de procedimientos de urbanización de los terrenos de la zona industrial «Los Galafones» de Barbastro.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad,  
y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 531/20, relativa a la solicitud de reunión por el AMPA del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020).**

Con fecha 4 de febrero de 2020 se recibió en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza escrito del director del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa solicitando una reunión conjunta con el AMPA del mismo, para tratar el proyecto de ampliación del centro.

El Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, a través de su Secretaría, atendió esta solicitud y quedó pendiente de fijar fecha de reunión, procedimiento que se realiza siguiendo el orden de entrada de las diferentes solicitudes que se reciben por este Servicio.

El 14 de marzo de 2020, el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza se vio obligado, como el resto de órganos administrativos, a suspender la agenda debido al decreto de estado de alarma.

El 20 de agosto de 2020 se recibió nuevamente solicitud del AMPA de reunión con la directora provincial.

Para abordar este tema de forma inmediata la Directora Provincial contactó con el director del Centro telefónicamente y abordaron la situación mediante este medio de comunicación, quedando pendiente fijar fecha para una reunión presencial, una vez se retome la actividad presencial.

Una vez retomada la actividad presencial en la nueva normalidad, se han fijado fechas de reunión para aquellas cuestiones pendientes que afectan directamente al inicio del curso 2020/21, quedando pendientes para las próximas semanas el resto de reuniones. Por lo tanto, esta reunión se producirá en las próximas semanas.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 532/20, relativa al proyecto de ampliación y mejora del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón procedió a la licitación de la elaboración de un proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones del CEIP Ramón y Cajal de la localidad de La Joyosa en el ejercicio 2018 por un valor de 7.048,25 euros.

En el 2020 dicho Departamento se ha visto en la necesidad de paralizar todas las licitaciones relacionadas con infraestructuras educativas en el Servicio Provincial de Zaragoza, como consecuencia de la pandemia sanitaria del Covid-19.

Para dar respuesta a la necesidad de ampliación y mejora de las instalaciones en el CEIP Ramón y Cajal este Departamento tiene prevista la solicitud de crédito en el próximo ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 533/20, relativa a la licencia de obras y licitación del contrato de obras, respecto al Centro de Salud de Sabiánigo (BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020).**

Las obras se han licitado y adjudicado y el contrato está pendiente de firma. El inicio de las mismas está previsto en fechas próximas.

La licencia de obras está en trámite.

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **3.5. COMPARENCIAS**

### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

#### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe sobre la previsión que tiene la Consejería de Economía, Planificación y Empleo para el presupuesto de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la incidencia sobre Aragón de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda, y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones que se prevé por parte del Departamento de Hacienda y Administración Pública para la aprobación del techo de gasto para el ejercicio 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el presupuesto del año 2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la aplicación del protocolo sanitario en los centros educativos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las previsiones del Departamento de Sanidad para el presupuesto de la CC.AA. del año 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia del Comisionado para la Infancia ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Comisionado para la Infancia ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales que va a llevar a cabo su Comisionado en esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la citada Comisión, para presentar la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la citada Comisión, para presentar la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Comisionado para la lucha contra la despoblación en Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Comisionado para la lucha contra la despoblación en Aragón, al objeto de informar del trabajo realizado en el último año en materia de despoblación y especialmente en relación a la elaboración de la Ley de dinamización del medio rural anunciada por el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Plataforma en Defensa de los Paisajes de Teruel ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma en Defensa de los Paisajes de Teruel ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la preocupación por la pérdida de paisajes singulares, de valores ambientales y de nuestro modelo económico-territorial que puede suponer la instalación masiva de centrales eólicas en algunas comarcas de Teruel.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia de la Asociación Clúster de la Energía de Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Clúster de la Energía de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la implantación en el territorio aragonés de parques eólicos, fotovoltaicos y planta de biomasa como principales fuentes de producción de energía renovable.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

---

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de septiembre de 2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 y 9 de octubre de 2020, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## SESIÓN NÚM. 25

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 17 de septiembre de 2020, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla, Vicepresidenta Primera y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente.

Asisten por el G.P. Socialista el Sr. Burrell Bustos, el Sr. Guillén Izquierdo, el Sr. Ortiz Gutiérrez, Sr. Pueyo García, Sr. Sabés Turmo, la Sra. Sánchez Garcés, la Sra. Sahún Obis, Sra. Soria Sarnago, el Sr. Urquizu Sancho, el Sr. Villagrasa Villagrasa y la Sra. Zamora Mora. Asisten por el G.P. Popular el Sr. Juste Sanz, el Sr. Lagüens Martín, la Sra. Marín Pérez, la Sra. Orós Lorente, el Sr. Romero Santolaria, la Sra. Susín Gabarre y la Sra. Vaquero Perriáñez. Asisten por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) la Sra. Acín Franco, la Sra. Bernués Oliván, la Sra. García González, la Sra. Gaspar Martínez, el Sr. Martínez Romero, y el Sr. Pérez Calvo. Asiste por el G.P. Podemos Equo Aragón el Sr. Escartín Lasierra. Asisten por el G.P. Chunta Aragonesista la Sra. Lasobras Pina, la Sra. Martínez Romances y el Sr. Palacín Eltoro. Asisten por el G.P. Vox en Aragón el Sr. Arranz Ballesteros y la Sra. Fernández Martín. Asisten por el G.P. Aragonés el Sr. Guerrero de la Fuente y la Sra. Peirat Meseguer. Asiste por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Sanz Remón. Se encuentran presentes por parte del Gobierno de Aragón el Vicepresidente del Gobierno, D. Arturo Aliaga López; la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban; el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo; la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, D.ª M.ª Victoria Broto Cosculluela y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Joaquín Olona Blasco. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes pronuncia unas palabras en nombre de la Mesa y de todo el Parlamento para manifestar el apoyo y solidaridad con los afectados por la pandemia y de recuerdo tanto de los fallecidos como de sus familias, entre los que se encuentra entre muchos aragoneses, Joaquín Carbonell. Asimismo, muestra el apoyo a los profesionales de la sanidad por su entrega y dedicación por aminorar tanto sus efectos como el sufrimiento de todos los afectados.

A continuación, el señor Presidente da paso al Orden del Día, constituido por la comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2019.

Interviene en primer lugar para presentar el Informe anual correspondiente a 2019 el Justicia de Aragón, Sr. Dolado Pérez.

Seguidamente, se pasa al turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. Por el G.P. Popular, el Sr. Lagüens Martín. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ortiz Gutiérrez, que solicita a la representante del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) que se retracte de sus palabras relativas al ayuntamiento de Ariño.

A continuación, para dar respuesta a las señoras y señores diputados, toma la palabra el Justicia de Aragón, Sr. Dolado Pérez.

Posteriormente, el señor Presidente da la palabra a la Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), quien aclara que en su intervención anterior no ha querido hacer ningún juicio de valor y que si se ha equivocado en alguna cosa, rectifica sobre ella y que no se tengan por dichas sus palabras.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y dos minutos.

La Secretaria Primera  
ITXASO CABRERA GIL  
V.º B.º  
El Presidente  
JAVIER SADA BELTRÁN

## ANEXO

### ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2019.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 18 de septiembre de 2020.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 y 9 de octubre de 2020, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 y 18 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2020

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## SESIÓN NÚM. 26

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día 17 de septiembre de 2020, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto D. Raúl Gay Navarro, perteneciente al G.P. Podemos Equo Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes explica que para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa de seguridad que marcan las autoridades sanitarias debida al COVID-19, y de acuerdo con las medidas adoptadas para el inicio del presente periodo de sesiones, todas las intervenciones se realizan desde el escaño. Será posible la intervención desde la tribuna en comparecencias e interpelaciones.

A continuación, el señor Presidente da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación si procede del acta de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2020, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia conjunta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento: A petición propia, para informar sobre las actuaciones previstas para afrontar el comienzo del próximo curso universitario con garantías. A petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para informar sobre las medidas adoptadas para el inicio del curso universitario 2020-2021. A petición del G.P. Popular, para informar sobre las actuaciones realizadas respecto al inicio del nuevo curso académico universitario 2020-2021.

En primer lugar, toma la palabra la señora Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, interviene por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) la Sra. Acín Franco.

Seguidamente, por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Gayán Sanz.

A continuación, interviene para responderle la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Posteriormente, intervienen sucesivamente en turno de réplica la Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y la Sra. gaya, del G.P. Popular.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a las cuestiones planteadas por los representantes de los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Moción número 30/20, dimanante de Interpelación núm. 81/20, relativa al impulso de la corresponsabilidad de la Administración en el cuidado de menores, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Todas ellas solicitan la votación por separado.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, que solicita la votación separada. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) para fijar su posición en relación con la enmienda presentada. El señor Diputado explica que se ha elaborado un texto transaccional, que pasa a la Mesa. Dicho texto es el siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar la difusión del registro de familias monoparentales y utilizarlo para hacer seguimiento y ofrecer recursos adecuados de conciliación, priorizando a aquella que no pueden teletrabajar.

2. Publicitar los recursos de conciliación puestos en marcha a través de las subvenciones para posibilitar su uso por la población.

3. Trasladar a las entidades locales para su debate en el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, y abordar de forma conjunta con ellas la necesidad de:

- Unificar criterios para incluir en las ayudas de urgencia por causas sobrevenidas el apoyo a las familias vulnerables afectadas por el COVID-19 que se vean afectadas por una reducción relevante de sus ingresos.
- Reforzar el servicio de ayuda a domicilio, de forma que pueda posibilitar servicios de apoyo al cuidado de menores de 12 años.

4. Trasladar al Gobierno de España, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la necesidad de velar por el cumplimiento del plan «Me Cuida» en las empresas aragonesas, articulado como un derecho de los trabajadores y de las trabajadoras por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19, fruto del acuerdo alcanzado por el diálogo social.

5. Acordar con el tejido empresarial el impulso de las estadísticas en materia de igualdad mediante la recogida de datos desagregados de las medidas de conciliación desarrolladas en el ámbito público y privado aragonés.

6. Solicitar al Gobierno de España los datos estadísticos referentes al impacto del plan «Me Cuida» en Aragón desagregados por medida y género.»

De conformidad con lo acordado conjuntamente por la Mesa y la Junta de Portavoces, todas las votaciones se efectuarán al final de la sesión por lo que procede continuar con el debate del siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 248/20, sobre el tratamiento de las herencias recibidas entre hermanos como consecuencia de la Covid-19, en el impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. VOX en Aragón.

La señora Vicepresidenta Primera, que preside la sesión en ese momento, espera dos minutos a que la señora Diputada que debe presentar y defender la iniciativa se encuentre en el hemiciclo, y recuerda a sus señorías que deben estar en el momento que tienen que intervenir en una iniciativa, dado que la iniciativa podría decaer.

A continuación, interviene en representación del Grupo Parlamentario proponente, la Sra. Fernández Martín.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado, que plantea dos enmienda in voce, al apartado 1 suprimir «y donaciones», y en el apartado 2 suprimir la referencia temporal. Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

A continuación, interviene la representante del G.P. Vox en Aragón, Sra. Fernández Martín, para manifestar que acepta las enmiendas in voce planteadas por el representante del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Se continúa con el debate del quinto punto del orden del día, el debate de la Proposición no de Ley núm. 278/20, sobre las condiciones ERTE en las empresas de Turismo y otras empresas de carácter estacional debido al impacto del COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. Bernués Oliván.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra la Sra. Fernández Martín.

A continuación, es el turno de intervención del resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia, que plantea en nombre de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno una enmienda in voce, en el sentido siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a extender el periodo de vigencia de los ERTE hasta que se produzca la recuperación de la demanda en el sector o, como mínimo, hasta el 31 de diciembre de 2020».

Posteriormente, interviene la Sra. Bernués Oliván, para fijar su posición en relación con la enmiendas, manifestando que acepta la enmienda in voce planteada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y no así la presentada por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 281/20, sobre la convocatoria de ayudas al Comercio Interior para minimizar el impacto del COVID-19 y del descenso del Turismo, así como reactivar la actividad comercial, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para presentar y defender la iniciativa toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gracia Suso.

Seguidamente, se pasa al turno de defensa de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios. La enmienda núm. 1, del G.P. Vox en Aragón, la defiende la Sra. Fernández Martín. La enmienda núm. 2, presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés la defienden la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván.

Seguidamente, interviene el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón y no así la presentada por los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno.

Continúa con el debate del séptimo punto del orden del día, constituido por el debate conjunto (la votación será separada) de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley núm. 299/20, sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Proposición no de Ley núm. 222/20, sobre medidas de conciliación, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para presentar y defender la iniciativa del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra el Sr. Saz Casado, que plantea una enmienda in voce a la Proposición no de Ley núm. 222/20 en el sentido de suprimir en los apartados 1 y 4 «bonificaciones fiscales».

A continuación, presenta y defiende la Proposición no de Ley del G.P. Popular la Sra. Orós Lorente, que adelanta que acepta la enmienda in voce planteada por el representante de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) así como la enmienda presentada por G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, se pasa al turno de defensa de las enmiendas presentadas por los grupos.

Defensa de las enmiendas núm. 1 a la Proposición no de Ley núm. 299/20 y núm. 2 a la Proposición no de Ley 222/20 presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista interviene la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer.

A continuación, el Sr. Morón Sanjuán defiende la enmienda núm. 1 presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley 222/20.

Seguidamente, interviene el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), como grupo no enmendante, que solicita la votación separada.

Posteriormente, intervienen los Grupos Parlamentarios para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas.

El Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), plantea una transacción a la enmienda planteada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés en el sentido de sustituir «de manera indefinida» por «mientras dure la situación de excepcionalidad sanitaria» y, por otra parte, manifiesta que acepta la votación de forma separada.

La Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, manifiesta que acepta la transacción planteada.

A continuación, interviene la Sra. Orós Lorente para fijar su posición en relación a las enmiendas presentadas, manifestando que se ha llegado a una transacción en el sentido siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir reforzando e implementar medidas de carácter extraordinario, tendentes a mejorar la conciliación laboral y familiar en el entorno de la desescalada por la pandemia Covid19.»

La Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, acepta la transacción planteada.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura el debate de la Proposición no de Ley núm. 301/20, sobre la puesta en marcha de un Hospital Covid en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Marín Pérez.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, intervienen sucesivamente la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez.

Posteriormente, interviene la Sra. Marín Pérez para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 302/20, sobre ayudas para los sectores excluidos de las subvenciones a la hostelería, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, presenta y defiende la iniciativa la Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Seguidamente, para presentar y defender la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, intervienen sucesivamente la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés, quien da lectura del texto transaccional que proponen los Grupos Parlamentarios enmendante, siendo del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar un paquete de ayudas directas para el sector de ocio nocturno que no ha podido acceder a las subvenciones aprobadas por el Gobierno en la orden ICD/690/2020, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la con-

cesión de subvenciones a personas trabajadoras en régimen autónomo y pequeñas y mediana empresas del sector turístico aragonés afectadas por la crisis de la Covid-19, cuya financiación se provea con los créditos no dispuestos de la línea establecida en la Orden 690/2020, de 21 de julio mencionada, en aras de ayudarles a paliar los efectos económicos provocados por la pandemia que actualmente atravesamos.»

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Posteriormente, interviene la Sra. Bernués Oliván para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que entiende que el texto transaccional propuesto sustituye a la enmienda presentada y en tal caso aceptaría la transacción planteada.

Se pasa a continuación al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 303/20, sobre un plan de urgencia para la estabilización del empleo, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, interviene para presentar y defender la iniciativa el Diputado del G.P. Popular, Sr. Campoy Monreal.

A continuación, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés.

Finalizados los debates, se pasa a la votación de las iniciativas parlamentarias.

1) Votación de la Moción número 30/20, dimanante de Interpelación núm. 81/20, relativa al impulso de la corresponsabilidad de la Administración en el cuidado de menores, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Se votan separadamente los apartados del texto transaccional elaborado.

El apartado 1 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y tres en contra. El apartado 2, se aprueba por unanimidad. El apartado 3 se aprueba por unanimidad. El apartado 4 se aprueba por unanimidad. El apartado 5 se aprueba por sesenta votos a favor y tres en contra. El apartado 6 se aprueba por sesenta votos a favor y tres en contra. El apartado 7 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

No hay intervenciones en el turno de explicación de voto.

2) Votación de la Proposición no de Ley núm. 248/20, sobre el tratamiento de las herencias recibidas entre hermanos como consecuencia de la Covid-19, en el impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. VOX en Aragón. Esta iniciativa se vota con la inclusión de la enmienda in voce planteada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, intervienen en turno de explicación de voto la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

3) Votación de la Proposición no de Ley núm. 278/20, sobre las condiciones ERTE en las empresas de Turismo y otras empresas de carácter estacional debido al impacto del COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Esta iniciativa se vota con la redacción dada por la enmienda in voce planteada por la representante del G.P. Socialista, quedando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista.

4) Votación de la Proposición no de Ley núm. 281/20, sobre la convocatoria de ayudas al Comercio Interior para minimizar el impacto del COVID-19 y del descenso del Turismo, así como reactivar la actividad comercial, presentada por el G.P. Popular. Se somete a votación con la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, resultando rechazada al obtener treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Gracia Suso.

5) Votación de la Proposición no de Ley núm. 299/20, sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Esta iniciativa se somete a votación separada e incluyendo la transacción a la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. El apartado 1 se aprueba por unanimidad. El apartado 2 se aprueba por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); y el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

6) Votación de la Proposición no de Ley núm. 222/20, sobre medidas de conciliación, presentada por el G.P. Popular. Se vota en los términos propuestos en el texto transaccional elaborado, resultando aprobada por sesenta votos a favor y tres abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular y la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

7) Votación de la Proposición no de Ley núm. 301/20, sobre la puesta en marcha de un Hospital Covid en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular. Esta iniciativa se vota en sus propios términos, resultando ser rechazada al obtener quince votos a favor, treinta y siete en contra y doce abstenciones.

No hay intervenciones en turno de explicación de voto.

8) Votación de la Proposición no de Ley núm. 302/20, sobre ayudas para los sectores excluidos de las subvenciones a la hostelería, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Se somete a votación el texto transaccional propuesto, aprobándose por unanimidad.

En turno de turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; la Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

9) Votación de la Proposición no de Ley núm. 303/20, sobre un plan de urgencia para la estabilización del empleo, presentada por el G.P. Popular. Se vota en sus propios términos, resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

No hay intervenciones en turno de explicación de voto.

Finalizadas las votaciones cuando son las dieciocho horas y veintitrés minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 17 de septiembre a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

El señor Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día, con la Pregunta número 557/20, relativa a los efectos del Covid en la sociedad aragonesa, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Toma la palabra en primer lugar para formular la pregunta el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Beamonte Mesa, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Beamonte Mesa y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Lambán Montañés.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 556/20, sobre la agilización de la Administración, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, interviene para formular la pregunta el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo.

A continuación, le responde el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Pérez Calvo, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 554/20, relativa a medidas para garantizar la obligación de confinamiento, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

Interviene en primer lugar para formular la pregunta el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán.

A continuación, le responde el Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con el turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 555/20, relativa a la valoración del inicio del curso escolar, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), respondiéndole a continuación el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Sanz Remón, que responde el Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 70/20, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la Reforma de la Política Agraria Común, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para exponer la iniciativa el Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

A continuación, interviene para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Celma Escuín y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día en el que figura la Interpelación número 83/20, relativa al sector porcino, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 84/20, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de listas de espera, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, interviene la Sra. Marín Pérez para exponer la Interpelación.

A continuación, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con el turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la señora Consejera de Sanidad en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día Interpelación número 85/20, relativa a la política General de Función Pública, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Sainz Martínez, toma la palabra para responderle el Sr. Pérez Anadón, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Seguidamente, interviene en turno de réplica interviene la Sra. Marín Pérez y le responde el Sr. Pérez Anadón.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la Covid-19, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

En primer lugar, expone la iniciativa la Sra. Vaquero Perriáñez, respondiéndole a continuación la Sra. Pérez Esteban, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Vaquero Perriáñez, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Pérez Esteban

En el vigésimo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 90/20, Interpelación relativa a la justicia gratuita, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. García González, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. García González y la dúplica de la señora Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 528/20, relativa a la iniciativa Maestrazgo-Els Ports, conocida como el Yellowstone europeo, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Sr. Olona Blasco, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde el Sr. Olona Blasco.

El vigésimo segundo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 539/20, relativa la Ley de Protección y Modernización de la agricultura familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Celma Escuín, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Celma Escuín y la respuesta en turno de dúplica del Consejero, Sr. Olona Blasco.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 551/20, relativa al Plan Forestal de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

En primer lugar, para formular la pregunta toma la palabra el Sr. Romero Santolaria, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Romero Santolaria, que responde el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 507/20, relativa a los hospitales limpios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Finaliza este punto con la respuesta de la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 542/20, relativa al convenio del Gobierno de Aragón con la ONG Open Arms, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Morón Sanjuán, toma la palabra la señora Consejera de Sanidad para responderle.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole en turno de dúplica la Consejera, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, con la Pregunta número 541/20, relativa a las Unidades de Coordinación Operativa para mejorar en la lucha contra el COVID-19 comarcales, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por la Sra. García González, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nueva pregunta por la Sra. García González y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 544/20, relativa al destino de los fondos aportados por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para la recuperación económica y social de Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Vaquero Perriáñez, respondiéndole a continuación la Sra. Pérez Esteban, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A continuación, ambas intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

El vigésimo octavo punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 546/20, relativa a radio pública aragonesa y las desconexiones provinciales de este medio de comunicación, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Vaquero Perriáñez, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Vaquero Perriáñez, que responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 501/20, relativa a las aulas prefabricadas en el CPI Val de Atalaya de María de Huerva, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Faci Lázaro.

Se pasa al trigésimo punto, en el que figura la Pregunta número 529/20, relativa al riesgo del transporte escolar de los alumnos de la ESO de la localidad de Sallent de Gállego, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Cortés Bureta, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Cortés Bureta y la respuesta del Consejero, Sr. Faci Lázaro.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 547/20, relativa al impulso de la igualdad en el deporte aragonés, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, interviene el Sr. Sanz Remón para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Sanz Remón, respondiéndole el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

El trigésimo segundo punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 553/20, relativa a la situación de saturación de los estudiantes de primaria en varios colegios públicos de Zaragoza, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Arranz Ballesteros, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Arranz Ballesteros, que responde el Consejero, Sr. Faci Lázaro.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 535/20, relativa a la modificación presupuestaria, con número de expediente 3170000001, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Gayán Sanz, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gayán Sanz y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Díaz Calvo.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 538/20, relativa a las medidas de apoyo a la financiación para autónomos y microempresas, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por el Sr. Martínez Romero, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Martínez Romero, que responde la señora Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 550/20, relativa a las averías de los trenes de la empresa Renfe en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Ortas Martín, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Ortas Martín y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Soro Domingo.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas.

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 3 y 4 de septiembre de 2020.
2. Comparecencia conjunta de la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento:
  - a petición propia, para informar sobre las actuaciones previstas para afrontar el comienzo del próximo curso universitario con garantías;
  - a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para informar sobre las medidas adoptadas para el inicio del curso universitario 2020-2021;
  - a petición del G.P. Popular, para informar sobre las actuaciones realizadas respecto al inicio del nuevo curso académico universitario 2020-2021.
3. Debate de la Moción número 30/20, dimanante de Interpelación núm. 81/20, relativa al impulso de la corresponsabilidad de la Administración en el cuidado de menores, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
4. Debate de la Proposición no de Ley núm. 248/20, sobre el tratamiento de las herencias recibidas entre hermanos como consecuencia de la Covid-19, en el impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. VOX en Aragón.
5. Debate de la Proposición no de Ley núm. 278/20, sobre las condiciones ERTE en las empresas de Turismo y otras empresas de carácter estacional debido al impacto del COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
6. Debate de la Proposición no de Ley núm. 281/20, sobre la convocatoria de ayudas al Comercio Interior para minimizar el impacto del COVID-19 y del descenso del Turismo, así como reactivar la actividad comercial, presentada por el G.P. Popular.
7. Debate conjunto (la votación será separada) de las siguientes Proposiciones no de Ley:
  - Proposición no de Ley núm. 299/20, sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
  - Proposición no de Ley núm. 222/20, sobre medidas de conciliación, presentada por el G.P. Popular.
8. Debate de la Proposición no de Ley núm. 301/20, sobre la puesta en marcha de un Hospital Covid en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular.
9. Debate de la Proposición no de Ley núm. 302/20, sobre ayudas para los sectores excluidos de las subvenciones a la hostelería, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
10. Debate de la Proposición no de Ley núm. 303/20, sobre un plan de urgencia para la estabilización del empleo, presentada por el G.P. Popular.
  - Votación de las iniciativas parlamentarias
11. Pregunta 557/20, relativa a los efectos del Covid en la sociedad aragonesa, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular
12. Pregunta 556/20, sobre la agilización de la Administración, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).
13. Pregunta 554/20, relativa a medidas para garantizar la obligación de confinamiento, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.
14. Pregunta 555/20, relativa a la valoración del inicio del curso escolar, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
15. Interpelación número 70/20, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la Reforma de la Política Agraria Común, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.
16. Interpelación número 83/20, relativa al sector porcino, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
17. Interpelación número 84/20, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de listas de espera, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.
18. Interpelación número 85/20, relativa a la política General de Función Pública, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.
19. Interpelación número 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la Covid-19, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.
20. Interpelación número 90/20, Interpelación relativa a la justicia gratuita, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
21. Pregunta número 528/20, relativa a la iniciativa Maestrazgo-Els Ports, conocida como el Yellowstone europeo, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

22. Pregunta número 539/20, relativa a la Ley de Protección y Modernización de la agricultura familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

23. Pregunta número 551/20, relativa al Plan Forestal de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

24. Pregunta número 507/20, relativa a los hospitales limpios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

25. Pregunta número 542/20, relativa al convenio del Gobierno de Aragón con ONG Open Arms, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

26. Pregunta número 541/20, relativa a las Unidades de Coordinación Operativa para mejorar en la lucha contra el COVID-19 comarcales, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

27. Pregunta número 544/20, relativa al destino de los fondos aportados por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para la recuperación económica y social de Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

28. Pregunta número 546/20, relativa a radio pública aragonesa y las desconexiones provinciales de este medio de comunicación, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

29. Pregunta número 501/20, relativa a las aulas prefabricadas en el CPI Val de Atalaya de María de Huerva, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

30. Pregunta número 529/20, relativa al riesgo del transporte escolar de los alumnos de la ESO de la localidad de Sallent de Gállego, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

31. Pregunta número 547/20, relativa al impulso de la igualdad en el deporte aragonés, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

32. Pregunta número 553/20, relativa a la situación de saturación de los estudiantes de primaria en varios colegios públicos de Zaragoza, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

33. Pregunta número 535/20, relativa a la modificación presupuestaria, con número de expediente 3170000001, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

34. Pregunta número 552/20, relativa a las plazas ofertadas para estudiar Medicina en las facultades aragonesas, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

35. Pregunta número 538/20, relativa a las medidas de apoyo a la financiación para autónomos y microempresas, formulada a la Consejera de Economía Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

36. Pregunta número 550/20, relativa a las averías de los trenes de la empresa Renfe en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con los informes de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y sobre el Informe General sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y sobre el Informe General sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas a los informes de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y sobre el Informe General sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
VOX EN ARAGÓN, POPULAR, MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN), SOCIALISTA,  
PODEMOS EQUO ARAGÓN, CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

«Las Cortes de Aragón instan a las tres Diputaciones Provinciales de Aragón y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón a intensificar las actuaciones de cooperación y asistencia a municipios, para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de estos de la obligación de rendir a la Cámara de Cuentas las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno en el plazo y la forma previstos legalmente, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión por contar con menos medios personales y materiales.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
POPULAR Y MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN)

«Las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informes sobre el sector público local aragonés de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para ello.»

RESOLUCIONES APROBADAS  
A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

«I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se habiliten mecanismos para implementar acciones formativas del personal que, mediante nombramiento interino, desempeñe puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales aragonesas, con el fin de ayudar a que el sector público local aragonés dé cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informes sobre el sector público local aragonés de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se traslade al Gobierno de la nación la necesidad de que se agilicen los procesos de selección de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, con el fin de facilitar que la acción de los Gobierno locales se lleve a cabo conforme a la legislación vigente.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL  
G.P. MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN)

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a elaborar un diagnóstico del impacto que, en materia de gestión, ha tenido la Ley de Contratos del Sector Público en los ayuntamientos, especialmente en los más pequeños, poniéndolo en relación con su capacidad para poder cumplir debidamente con las obligaciones que se han visto vulneradas a tenor de los informes de fiscalización.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN, CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

«I. Las Cortes de Aragón instan al Sector Público Local aragonés, y más concretamente a las entidades locales más pequeñas (mancomunidades y entidades locales menores) a continuar con el proceso de mejora en relación al plazo de rendición de cuentas.

II. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a proseguir incrementando el grado de suministro de información sobre contratación pública, teniendo marcado como objetivo que todas las entidades locales lo lleven a cabo.

III. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a mejorar el porcentaje de acuerdos adoptados sin el trámite preceptivo de fiscalización previa.

IV. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a continuar respetando el plazo legal establecido para la elaboración y aprobación de los presupuestos.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

«I. Las Cortes de Aragón instan a las entidades locales aragonesas a que depuren los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios, para que haya un fiel reflejo de su situación económico financiera.

II. Las Cortes de Aragón instan a los entes locales aragoneses a hacer un uso adecuado de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.»

Zaragoza, 5 de octubre de 2020.

La Secretaria  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS  
V.º B.º  
El Presidente  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos

